



SECRETARÍA DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL



INFORME DE SALARIO MINIMO EN LA ACTIVIDAD DE HOTELES Y RESTAURANTES

Dirección General de Salarios
Unidad de Estudios Economicos



MARZO 2026



Abg. Fernando Puerto Castro

Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social

Abog. Daniel Humberto Discua Guifarro

Sub Secretario de Relaciones Labores

Abog. Juan Carlos Rodríguez Molina

Sub Secretario de Empleo y Seguridad Social

Coordinador Ejecutivo

Licda. Lourdes Suyapa Salinas Oliva

Directora General de Salarios

Equipo Técnico:

Lic. Rina Yassmin Suárez Burgos

Lic. Carlos Francisco Sánchez Osorio



Contenido

Introducción.....	4
1. Actividad de Hoteles y Restaurantes.....	6
1.1 Actividad: Hoteles y Restaurantes según la CIIU4_HN	6
1.2 Estructura de la Actividad de Hoteles y Restaurantes según la Tabla del Salario Mínimo	8
2. Salario Mínimo: Actividad Hoteles y Restaurantes	11
2.1 Salario Mínimo Mensual. (Persona/mes/Lempiras)	11
2.2 Incremento Interanual del Salario Mínimo.....	13
2.3 Variación Porcentual Anual por Tamaño de Empresa /Porcentaje	14
3. Desempeño Económico en la actividad de Hoteles y Restaurantes.....	16
4. Panorama del Empleo en el Sector Hoteles y Restaurantes.....	17
4.1 Distribución del Empleo en Hoteles y Restaurantes por Categoría Ocupacional	19
4.2 Distribución del Empleo en Hoteles y Restaurantes según Género y Categoría Ocupacional	21
4.3 Determinantes Educativos y Brechas de Género de la Fuerza Laboral	22
4.4 Distribución del Empleo Según Dominio	24
4.5 Distribución de la Población Ocupada por Grupo de Edad y Género.....	25
4.6 Condición de Empleo y Subocupación en la Actividad de Hoteles y Restaurantes	27
4.7. Asesorías sobre el Cumplimiento del Pago de Salario Mínimo	29
CONCLUSIONES.....	32
ANEXOS.....	37
Bibliografía.....	49



Gráficos

Gráfico 1. Salario Mínimo Mensual: Hoteles y Restaurantes	11
Gráfico 2. Incremento del Salario Mínimo (Lempiras): Hoteles y Restaurantes	13
Gráfico 3. Incremento Porcentual del Salario Mínimo: Hoteles y Restaurantes	15
Gráfico 4. Hoteles y Restaurantes: Empleo según Categoría Ocupacional	20
Gráfico 5. Hoteles y Restaurantes: Empleo por Género según Categoría Ocupacional	21
Gráfico 6. Hoteles y Restaurantes: Años de Estudio Promedio de la Fuerza Laboral Ocupada	23
Gráfico 7. Hoteles y Restaurantes: Población Ocupada según Dominio	24
Gráfico 8. Hoteles y Restaurantes: Perfil Demográfico según Edad y Género	26
Gráfico 9. Hoteles y Restaurantes: Condición de Empleo en el Sector	29

Cuadros

Cuadro 1. Actividades de Alojamiento y de Servicios de Comidas	8
Cuadro 2. Empleo en la Actividad de Hoteles y Restaurantes	18
Cuadro 3. Hoteles y Restaurantes: Personas Atendidas y Asesoradas sobre Salario Mínimo	30



Introducción

El presente "Informe de Salario Mínimo en la Actividad de Hoteles y Restaurantes 2025" analiza el comportamiento sociolaboral y económico de uno de los sectores más dinámicos de Honduras. De acuerdo a datos publicados por el Banco Central de Honduras, durante el periodo post-pandemia, esta actividad experimentó una recuperación significativa de 4.0% en los flujos de Inversión Extranjera Directa (IED), logrando superar los niveles de inversión registrados antes de la crisis sanitaria. Este dinamismo se refleja también en el Producto Interno Bruto (PIB) de la actividad, que pasó de L5,460 millones en 2023 a una proyección de L5,714 millones en 2025. Asimismo, al cierre de 2024, el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) resaltó un crecimiento del 4.2% en el sector, impulsado por la diversificación de servicios de entrega a domicilio en restaurantes y la adopción de nuevas modalidades de alojamiento como la plataforma Airbnb¹.

En el plano laboral, el informe examina la estructura salarial vigente bajo el Acuerdo Ejecutivo No. SETRASS-109-2024, detallando cómo el tamaño de la unidad económica (desde la Micro hasta la Gran Empresa) determina las escalas remunerativas para el año 2025. Asimismo, se presenta un panorama detallado del empleo, caracterizado por una marcada predominancia femenina del 76.19%, analizando las brechas en educación y subocupación que condicionan la calidad de vida de las y los trabajadores en esta actividad.

Finalmente, la comprensión profunda y empírica de esta realidad interna se ha estructurado a partir de fuentes primarias directas. El flujo de datos proviene de las consultas y gestiones de asistencia técnica gestionadas por el servicio de Asesoramiento Ventanilla Única de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

¹ Proviene de la expresión en inglés «**Air Bed and Breakfast**», que significa literalmente «**cama de aire y desayuno**».



(SETRASS). La recolección de los datos de campo se ejecutó mediante la Encuesta sobre Cumplimiento del Pago Salario Mínimo y Bono Educativo (ECPSM Y BE), diseñada y administrada por la Dirección General de Salarios (D.G.S.). Este instrumento metodológico de fuente primaria permite capturar de forma empírica y en tiempo real el nivel de cumplimiento normativo y las denuncias del sector a través de las declaraciones directas de los trabajadores, cerrando el documento con el análisis detallado de las atenciones brindadas en dicha ventanilla.



1. Actividad de Hoteles y Restaurantes

El presente documento se titula **“Informe de Salario Mínimo en la Actividad de Hoteles y Restaurantes 2025”**, en reconocimiento a la importancia de estas actividades dentro de la dinámica turística nacional.

De acuerdo con la clasificación de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) del Instituto Nacional de Estadística (INE), las Actividades relacionadas con el Alojamiento y los Servicios de Comidas se registran bajo la Sección I del Clasificador Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU), Rev.4: Actividades de Alojamiento y de Servicio de Comidas.

Para efectos de este estudio, el análisis se centrará en la caracterización socio laboral de la actividad de hoteles y restaurantes dentro de la oferta turística, evaluando indicadores clave como los niveles de ingreso salarial, las tasas de empleo y otras variables sociales fundamentales para comprender la dinámica y relevancia del sector en la economía nacional.

1.1 Actividad: Hoteles y Restaurantes según la CIIU4_HN

Para iniciar el análisis de esta actividad, este informe se centra en la identificación de la estructura jerárquica relacionada con hoteles y restaurantes, de acuerdo con el Manual Nacional de Clasificación de Actividades Económicas de Honduras a cinco dígitos (CIIU4_HN).

Este manual constituye la adaptación nacional de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU, Revisión 4.0), oficializada por la División de Estadística de las Naciones Unidas en agosto de 2008 (ONU, 2008)



La actualización y adecuación del CIIU4_HN ha sido coordinada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en conjunto con el Comité Técnico Interinstitucional de Clasificaciones de Honduras (COTICNOH), instancia que integra representantes del gobierno, la empresa privada y la academia. Esta colaboración asegura que la clasificación refleje con precisión la realidad económica del país, manteniendo al mismo tiempo la comparabilidad internacional de las estadísticas. (COTICNOH, 2018).

Cabe señalar que, aunque el título del informe hace referencia al “Informe de Salario Mínimo en la Actividad de Hoteles y Restaurantes 2025”, la denominación oficial utilizada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en la CIIU es “Actividades de Alojamiento y de Servicio de Comidas”.

La normativa CIIU Rev. 4 (Honduras), ésta desglosada en 21 actividades económicas, de las cuales, en el presente informe, se enfoca específicamente en la Sección I Actividades de Alojamiento y de Servicios de Comidas; división 55 Actividades de Alojamiento y división 56 Actividades de Servicio de Comidas y Bebidas. El detalle técnico de esta sección se presenta a continuación en el *Cuadro 1. Actividades de Alojamiento y de Servicios de Comidas*.

Como se observa en el *Cuadro 1. Actividades de Alojamiento y de Servicios de Comidas*, que la Sección I se estructura jerárquicamente en 2 divisiones, 6 grupos, 7 clases y 8 subclases. Esta desagregación permite un análisis detallado de la Actividad.



Cuadro 1. Actividades de Alojamiento y de Servicios de Comidas

I Actividades de alojamiento y de servicio de comidas
55 Actividades de alojamiento
551 Actividades de alojamiento para estancias cortas
5510 Actividades de alojamiento para estancias cortas
55101 Hoteles
55109 Otras Actividades de alojamiento para estancias cortas
552 Actividades de campamentos, parques de vehículos recreativos y parques de caravanas
5520 Actividades de campamentos, parques de vehículos recreativos y parques de caravanas
55200 Actividades de campamentos, parques de vehículos recreativos y parques de caravanas
559 Otras actividades de alojamiento
5590 Otras actividades de alojamiento
55900 Otras actividades de alojamiento
56 Actividades de servicio de comidas y bebidas
561 Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
5610 Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
56100 Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
562 Suministro de comidas por encargo y otras actividades de servicio de comidas
5621 Suministro de comidas por encargo
56210 Suministro de comidas por encargo
5629 Otras actividades de servicio de comidas
56290 Otras actividades de servicio de comidas
563 Actividades de servicio de bebidas
5630 Actividades de servicio de bebidas
56300 Actividades de servicio de bebidas
Fuente: La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), Organización de Naciones Unidas (ONU), Organización del Trabajo (OIT), 2008 y la versión nacional CIIU4_HN-2008, COTICNOH, 2018.

1.2 Estructura de la Actividad de Hoteles y Restaurantes según la Tabla del Salario Mínimo

Al abordar el tema del salario mínimo (SM) en Honduras, resulta indispensable definir previamente qué comprende la actividad de hoteles y restaurantes, dado que la CIIU constituye una herramienta normativa fundamental para ordenar las actividades económicas y establecer los salarios mínimos.

Asimismo, la Tabla del Salario Mínimo (TSM) se estructura en función de la actividad económica de las empresas y de su tamaño, determinado por el número de trabajadores, la actividad de hoteles y restaurantes”, a partir del año 2021, se



encuentra ubicada en el numeral siete (7) de la TSM. (Anteriormente, estas actividades se encontraban incluidas en una sola actividad: “Comercio al por Mayor y Menor, Restaurantes y Hoteles”) (Ver Anexo 2)

Por otro lado, es necesario vincular la clasificación empresarial establecida en la Ley de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) con la definición utilizada en la TSM, ya que ambas inciden directamente en la caracterización socio laboral de la Actividad.

En tal sentido la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el diario oficial la Gaceta número 31,811 de fecha 14 de enero del 2009, establece textualmente: “Artículo 3.- Definiciones siguientes:

MICRO, PEQUEÑO Y MEDIANO EMPRESARIO: Toda persona natural o jurídica propietaria de una micro, pequeña o mediana empresa, dedicada a actividades productivas, ya sean éstas de comercio, servicios o producción, por medio de las cuales se generan ingresos.

MICROEMPRESA: Es toda unidad económica con un mínimo de una persona remunerada laborando en ella, la que puede ser su propietario, y un máximo de diez (10) empleados remunerados.

MICROEMPRESA DE SUBSISTENCIA: Es toda unidad productiva no constituida formalmente y que persigue la generación de ingresos con el propósito de satisfacer sus necesidades inmediatas y las de su familia, el consumo propio e inmediato, en su mayoría trabajadores individuales temporalmente desocupados que se integran al sector mientras consiguen trabajo más estable.



MICROEMPRESA DE ACUMULACIÓN SIMPLE: Unidad productiva que se destaca por haber conseguido definir su competencia laboral. Son aquellas microempresas cuyos recursos productivos generan ingresos que cubren los costos de su actividad, aunque sin alcanzar excedentes suficientes que permitan la inversión en crecimiento.

PEQUEÑAS EMPRESAS: Son aquellas con una mejor combinación de factores productivos y posicionamiento competitivo, que permiten a la unidad empresarial acumular ciertos márgenes de excedentes. Tienen una organización empresarial más definida y mayor formalización en su gestión y registro, cuenta con un mínimo de once (11) y un máximo de cincuenta (50) empleados remunerados.

MEDIANA EMPRESA: Son empresas que disponen de mayor inversión en activos fijos, en relación a las anteriores. Asimismo, presentan una adecuada relación con su entorno económico local, una clara división interna del trabajo y formalidad en sus registros contables y administrativos, con un mínimo de cincuenta y uno (51) empleados remunerados y un máximo de ciento cincuenta (150) empleados remunerados” (SDE, 2008)

La definición de la actividad de “Hoteles y Restaurantes” bajo la CIIU4_HN y su vinculación con la Ley MIPYME resulta esencial para comprender la estructura de la TSM en Honduras. Esta clasificación, basada en el número de trabajadores, permite diferenciar entre micro, pequeña, mediana y gran empresa, lo que a su vez determina los niveles salariales aplicables dentro del sector turismo. aunque la Ley MIPYME no contempla la categoría de gran empresa, la normativa salarial sí la incorpora, reconociendo el peso económico de los grandes hoteles, resorts y cadenas internacionales. De esta manera, el análisis socio laboral del sector turismo se fortalece al integrar tanto la normativa internacional (CIIU), la legislación nacional (MIPYME) y la regulación vigente en materia salarial (SETRASS-109-



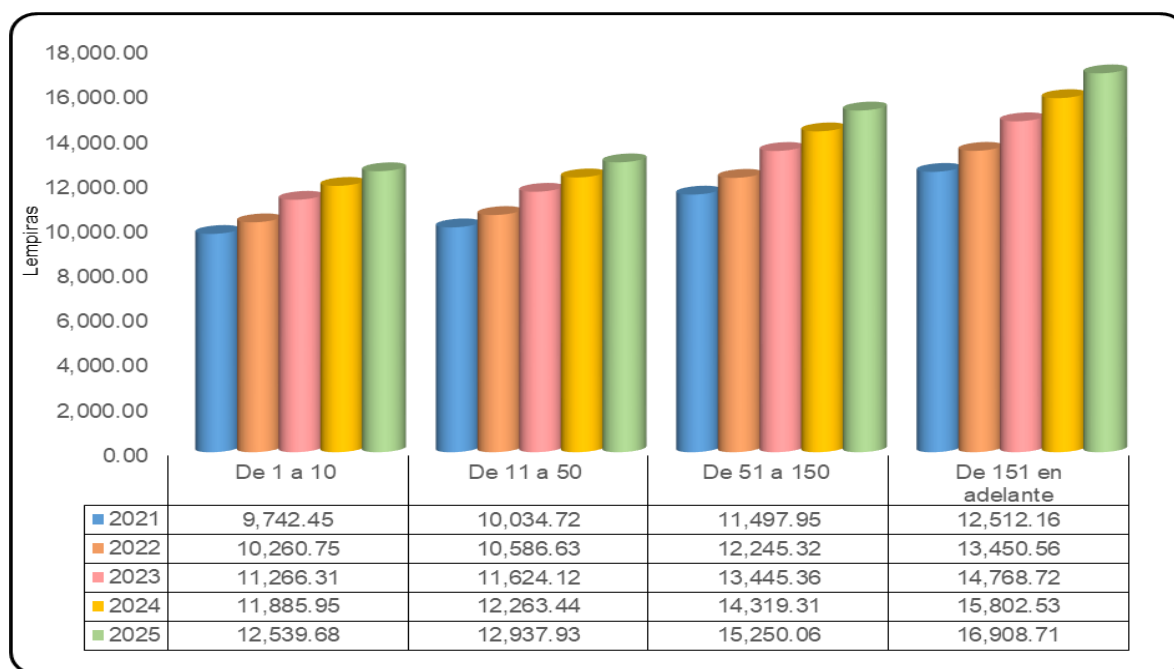
2024), ofreciendo una visión integral sobre la dinámica de ingresos y empleo en la actividad de “Hoteles y Restaurantes”.

2. Salario Mínimo: Actividad Hoteles y Restaurantes

El Acuerdo Ejecutivo No. SETRASS-109-2024 de fecha 27 de febrero de 2024 publicado en el diario oficial La Gaceta Número 36,491 de fecha 21 de marzo de 2024, estableció el ajuste al salario mínimo para los años 2024 y 2025, para las doce (12) actividades económicas establecidas en la TSM para esos años, (Ver Anexo 2). Dentro de esta TSM se clasifica la actividad de hoteles y restaurantes, ubicándose en el número siete (7). (SETRASS, 2024).

2.1 Salario Mínimo Mensual. (Persona/mes/Lempiras)

**Gráfico 1. Salario Mínimo Mensual: Hoteles y Restaurantes
(Persona/Mes/Lempiras)
2021 - 2025**



Fuente: Elaboración propia, con base Acuerdo Ejecutivo, DGS, SETRASS, 2021-2025.



El *Gráfico 1. Salario Mínimo Mensual: Hoteles y Restaurantes 2021 - 2025*, muestra cómo evoluciona el salario mínimo en lempiras según el tamaño de la empresa y la cantidad de empleados.

Al comparar el salario mínimo según tamaño de empresa, la gran empresa (151 y más trabajadores) lidera con los ingresos más altos. En el año 2021 el salario mínimo era de L12,512.16 y en 2025 alcanza 16,908.71 Lempiras, un aumento de más de 4,396.55 respecto a 2021.

Respecto a la mediana empresa (De 51 a 150 trabajadores), el salario mínimo mensual se mantiene en segundo lugar, con ingresos en 2021 de L11,497.95 y de 15,250.06 Lempiras en 2025, es decir que en el periodo alcanzo un incremento promedio de L3,752.11.

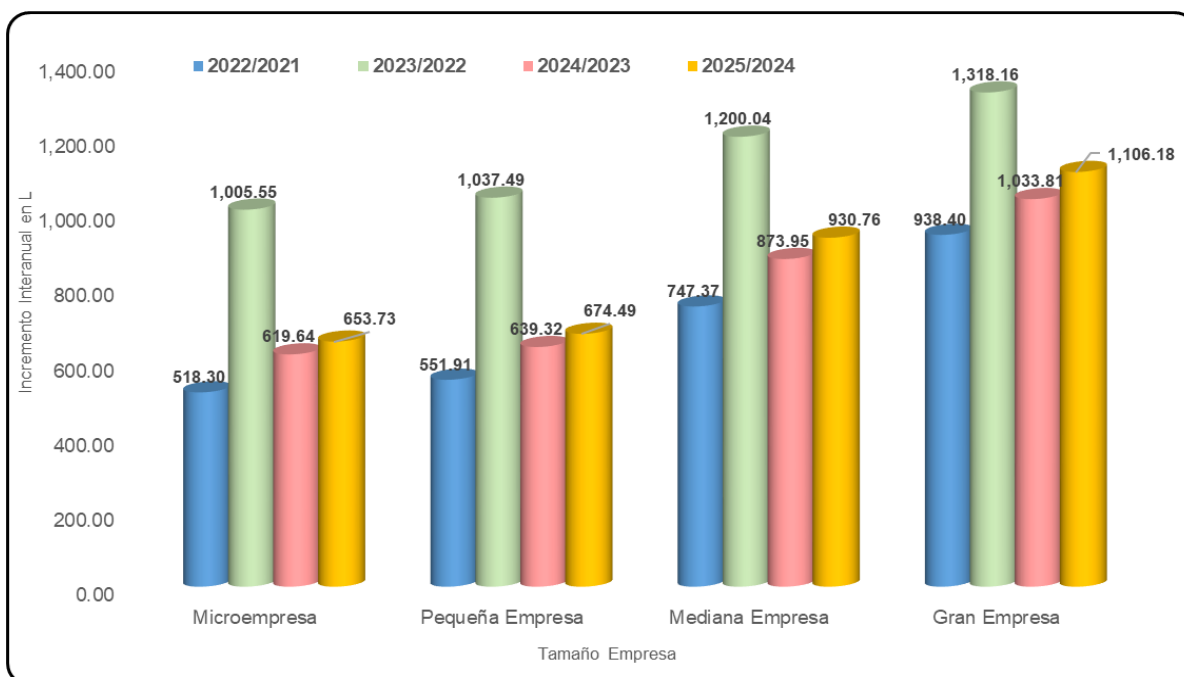
La pequeña empresa (De 11 a 50 trabajadores) en 2021 refleja un salario mínimo mensual de L10,034.72 y llega a 12,937.93 Lempiras en 2025, mostrando un crecimiento promedio en el periodo de L 2,903.21; y por último la microempresa (De 1 a 10 trabajadores) que es la categoría con menores ingresos, también crece de manera sostenida, en 2021 el salario mínimo fue de L 9,742.45 alcanzando 12,539.68 Lempiras en 2025, estas dos últimas categorías reflejan un comportamiento de crecimiento similar en el período.

De acuerdo al período en análisis se muestra en cada nivel de empresa un crecimiento constante y progresivo año tras año, entre 2021 y 2025, los salarios crecieron aproximadamente un 28.71% en la microempresa, 28.93% en la pequeña empresa, 32.63% en la mediana empresa y de 35.14% en la gran empresa.



2.2 Incremento Interanual del Salario Mínimo.

**Gráfico 2. Incremento del Salario Mínimo (Lempiras): Hoteles y Restaurantes
(Variación Interanual, persona/mes/Lempiras)
2021-2025**



Fuente: Elaboración propia, con base Acuerdo Ejecutivo, DGS, SETRASS, 2021-2025.

El *Gráfico 2. Salario Mínimo: Actividad de Hoteles y Restaurantes, 2021-2025*, muestra el incremento interanual del salario mínimo en lempiras (L) para el sector hoteles y restaurantes entre 2021 y 2025, desglosado por tamaño de empresa (Micro, pequeña, mediana y gran empresa).

Al revisar los aumentos, iniciamos con la gran empresa, debido que ésta lidera los incrementos del salario mínimo más altos, en el año 2022 con respecto al 2021 el incremento en lempiras fue de L938.40 y en 2025 con respecto al 2024 fue de L1,106.18, le sigue la mediana empresa en donde para los años 2022/2021 fue de L747.37 y de L930.76 para los años 2025/2024.



Los ajustes para la micro y pequeña empresa, aunque tienen incrementos menores en comparación con las empresas grandes, también muestran un crecimiento sostenido, para el año 2022, el incremento para la microempresa fue de L518.30 y de L551.91 para la pequeña empresa; mientras que para el año 2025 fue de L653.73 y de L674.49 respectivamente.

La gran empresa concentra los incrementos más altos en todo el período; Esto confirma que las empresas de mayor tamaño marcan la pauta en la política salarial del sector, la mediana empresa se ubica en segundo lugar en magnitud de ajustes, aunque ambas muestran un crecimiento consistente y cercano en proporción.

Es así, que la evolución de la microempresa muestra una tendencia estable, aunque con menor capacidad de absorción de aumentos fuertes

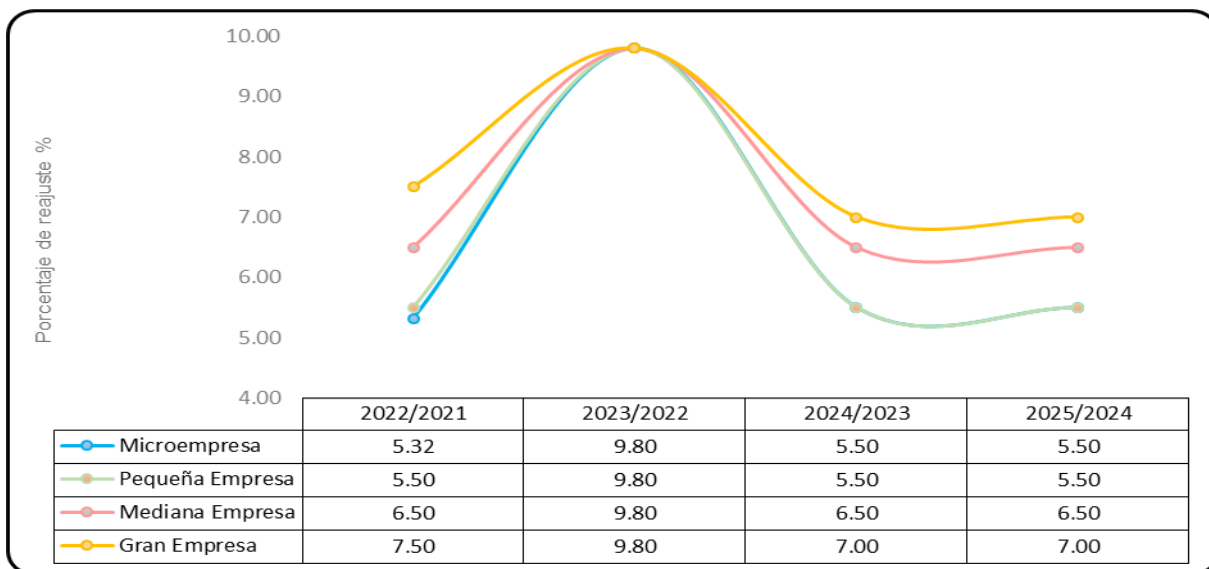
El año 2023 respecto a 2022 registra el salto más alto en todas las categorías, lo que evidencia un ajuste transversal en la política salarial; Este comportamiento se explica porque el IPC cerró a diciembre de 2022 en 9.80%, presionando la necesidad de un incremento más agresivo para compensar la pérdida de poder adquisitivo, se trató de un ajuste extraordinario que rompió la tendencia previa y marco un punto de inflexión. Los incrementos para los años 2024 y 2025 muestran una moderación relativa, reflejando una política de estabilización. Esto sugiere que el objetivo fue corregir el rezago salarial en 2023 y luego mantener un crecimiento más controlado, acorde con una inflación más contenida.

2.3 Variación Porcentual Anual por Tamaño de Empresa /Porcentaje

El *Gráfico 3. Incremento Porcentual Salario Mínimo: Actividad de Hoteles y Restaurantes 2021-2025*, refleja la variación interanual en porcentaje del salario mínimo mensual por tamaño de empresa.



**Gráfico 3. Incremento Porcentual del Salario Mínimo: Hoteles y Restaurantes
(Reajuste Interanual Tamaño de empresas/Porcentaje)
2021 - 2025**



Fuente: Elaboración propia, con base Acuerdo Ejecutivo, DGS, SETRASS, 2021-2025.

Todas las categorías de empresa muestran incrementos porcentuales a lo largo del período, lo que confirma una política salarial orientada a mejorar los ingresos de los trabajadores; es así, que el reajuste promedio en el periodo 2021-2025 (excluyendo el año 2023), en la gran empresa fue de 7.17%, de 6.5% en la mediana empresa y de 5.50% en la pequeña empresa y de 5.44% en la microempresa.

La gran empresa como líder, presenta los reajustes más altos en términos relativos, lo que se traduce también en porcentajes más significativos en comparación con las demás categorías. Para los años 2021 el reajuste fue de 7.50% y de 7.00% para 2025.

Seguidamente la mediana empresa: con porcentajes de reajuste cercanos a los de la gran empresa, reflejando un comportamiento consistente, con un porcentaje de



reajuste al salario mínimo de 6.50% en el periodo excluyendo el ajuste para el año 2023.

La micro y pequeña empresa: aunque con porcentajes menores, muestran un crecimiento sostenido y paralelo, evidenciando una política que busca equilibrar las diferencias entre tamaños de empresa. Para la microempresa, el porcentaje de ajuste para el año 2022 fue de 5.32% y de 5.50% los últimos años 2024 y 2025. La pequeña empresa excluyendo el año 2023 muestra un promedio de 5.50%.

El año 2023 como punto crítico: el porcentaje de reajuste en 2023 es el más alto en todas las categorías, impulsado por el cierre del IPC en 2022 de 9.80%, lo que obligó a un ajuste más fuerte para compensar la inflación.

3. Desempeño Económico en la actividad de Hoteles y Restaurantes

Durante el período post-pandemia (2021-2024), la actividad de Restaurantes y Hoteles experimento una recuperación significativa de 4.0% en los flujos de Inversión Extranjera Directa IED, logrando superar los niveles de inversión que registraba antes de la pandemia. (BCH, Programa Monetario 2025 - 2026, Revisión 30 abril 2025)

Así mismo, según datos del Banco Central de Honduras, el Producto Interno Bruto PIB en la actividad hoteles y restaurantes pasó de 5,460 millones de Lempiras en 2023 a L.5,714 millones en el 2025, con variaciones de 11.4%, 4.1% y 0.5% respectivamente para los años 2023-2025. (Ver Anexo 1). Esto muestra que el sector mantiene un crecimiento positivo, aunque con una desaceleración en el último período, lo que puede reflejar factores coyunturales como la recuperación post-pandemia y la estabilización de la demanda turística.

Por otra parte, el informe sobre el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) (BCH, IMAE) correspondiente al cierre del 2024, resaltó un crecimiento de 4.2 por



ciento por parte de la actividad de hoteles y restaurantes atribuido a la diversificación del mercado de alimentos preparados, gracias a las nuevas modalidades de entregas a domicilio, las cuales han facilitado la conexión más directa entre los consumidores y establecimientos; sustentando el aumento observado en la actividad de Restaurantes de 4.0 por ciento.

El alza en los servicios de hoteles (0.2%) se atribuye a la mayor afluencia de turistas nacionales e internacionales, a lo que se suman alternativas flexibles y atractivas, como la plataforma de Airbnb², de acuerdo con el IMAE o indicador que refleja básicamente las variaciones reales que se dan en la producción. La industria hotelera y restaurantes no solo impulsa la economía, sino que también juega un papel crucial en el desarrollo de infraestructura turística y en la creación de empleo. La diversificación del mercado de alimentos preparados y la creciente afluencia de turistas han sido factores determinantes en el crecimiento de esta actividad.

El sector de hoteles y restaurantes aporta de manera significativa al PIB y al empleo en Honduras, consolidándose como motor económico y social. Sin embargo, su crecimiento enfrenta retos vinculados a la informalidad, la subocupación y las brechas educativas, lo que exige políticas públicas que fortalezcan la formalización, la capacitación y la equidad de género en el mercado laboral turístico (BCH).

4. Panorama del Empleo en el Sector Hoteles y Restaurantes

Basado en los datos del mercado laboral (ver Anexo 3), elaborados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) mediante la Encuesta Permanente de Hogares de

² **NOTA:** Es importante mencionar que, aunque Airbnb es una “plataforma digital” (que podría ser Actividades de Servicios de Información), para efectos del PIB Hoteles y Restaurantes, El Banco Central contabiliza el flujo económico dentro de la producción de servicios de alojamiento.



Propósitos Múltiples (EPHPM), se presentan las personas ocupadas por categoría ocupacional. En los cuadros de salida oficiales, el INE reporta un total de 21 actividades económicas, dentro de las cuales se incluyen las actividades de “Alojamiento y de Servicios de Comida”. Para efectos de este análisis, dichas actividades se agrupan y se denominan como “*Actividad de Hoteles y Restaurantes*”, con el fin de facilitar la interpretación y destacar su relevancia dentro de la dinámica laboral nacional. (INE, 2025)

El *Cuadro 2. Empleo en la Actividad de Hoteles y Restaurantes 2016-2025*, muestra la evolución del empleo (Ocupados) en los últimos 10 años y sus fluctuaciones, donde se observa que esta actividad pasó de 168,813 ocupados en 2016 a 212,708 ocupados en 2025, es decir que anualmente en promedio se emplean 43,895 personas.

**Cuadro 2. Empleo en la Actividad de Hoteles y Restaurantes
(Variaciones Absolutas y Relativas)
2016 - 2025**

Año	Ocupados	Variaciones	
		Absolutas	Relativas %
2016	168,813		
2017	182,207	13,394	7.93
2018	210,605	28,399	15.59
2019	184,772	-25,834	-12.27
2020	226,787	42,015	22.74
2021	201,230	-25,557	-11.27
2022	158,758	-42,472	-21.11
2023	187,489	28,731	18.10
2024	207,440	19,951	10.64
2025	212,708	5,269	2.54

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos de la EPHPM, INE, junio 2016 - 2019 y encuesta telefónica, noviembre - diciembre 2020 y octubre 2021, junio 2022 - 2024 y julio 2025.



La actividad de hoteles y restaurantes alcanzó el nivel de empleo más alto en 2020 con 226,787 ocupados, con un aumento en valores relativos del 22.74%, lo que representan 42,015 personas adicionales respecto al 2019; lo cual es un dato atípico considerando el contexto global de ese año debido a la pandemia COVID-19, seguido de una recuperación sólida en 2025.

El nivel más bajo de empleo en las actividades de hoteles y restaurantes fue en 2022, cayendo incluso por debajo de los niveles de 2016. Esta actividad registró en 2022 un total de 158,758 personas ocupadas, con una pérdida del -21.11% de los empleos, lo que representan -42,472 personas.

Tras la fuerte caída de 2022, notamos que la tendencia reciente de esta actividad ha hilado tres años consecutivos de crecimiento; 28,731 (18.10%) personas ocupadas en 2023, 19,951 (10.64%) en 2024 y 5,269 (2.54%) en 2025; es así que esta actividad de hoteles y restaurantes está entrando en una fase de estabilización o madurez, lejos de los crecimientos explosivos de años anteriores.

4.1 Distribución del Empleo en Hoteles y Restaurantes por Categoría Ocupacional

El empleo en la actividad de hoteles y restaurantes, constituye un pilar fundamental para la economía nacional. El análisis de su distribución por categorías en 2025 permite identificar la concentración laboral en el sector privado y el peso del trabajo por cuenta propia. Este comportamiento refleja tanto la importancia de la formalidad empresarial como la persistencia de modalidades informales dentro de la dinámica laboral del turismo.

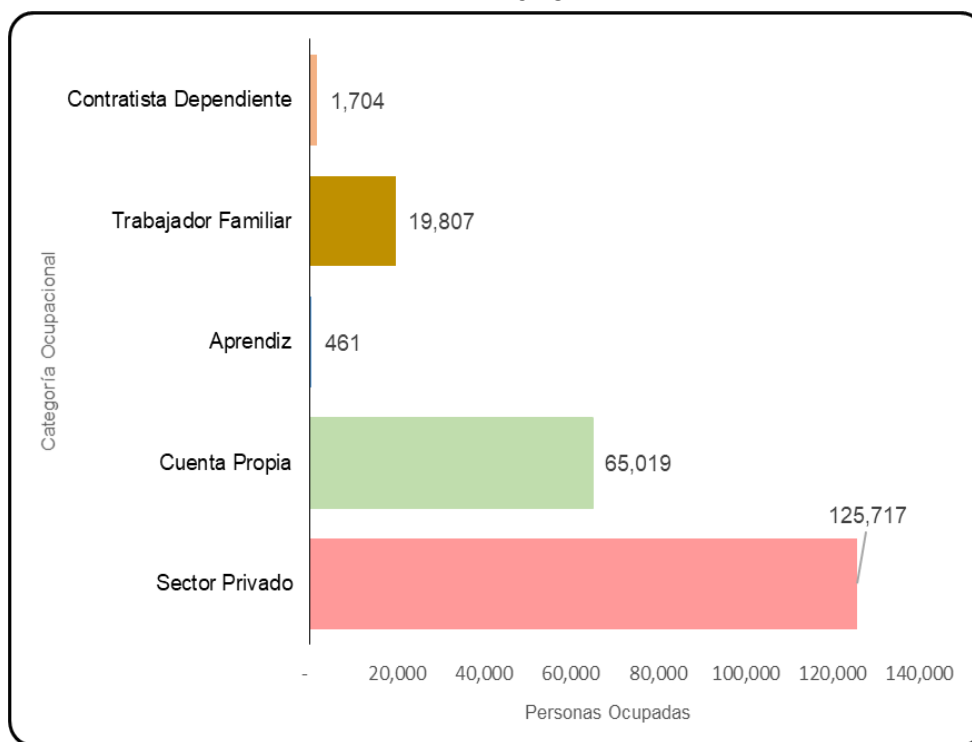
El *Gráfico 4. Hoteles y Restaurantes: Empleo según Categoría Ocupacional*, muestra la distribución del empleo para el mes de julio de 2025, destacando diferencias claras entre las categorías ocupacionales entre las cuales podemos mencionar: predominio del sector privado con 125,717 personas ocupadas, concentra la mayor parte del empleo en el sector, reflejando la importancia de las



empresas privadas como motor de generación laboral y los cuenta propia en segundo lugar con 65,019 trabajadores, evidencia el peso del autoempleo y la informalidad en la actividad, lo que sugiere que muchos trabajadores dependen de ocupaciones independientes para generar ingresos.

En cuanto al trabajador familiar, estos representan 19,807 personas, mostrando que aún existe una proporción significativa de empleo no remunerado o de apoyo dentro de unidades familiares y por último tenemos al contratista dependiente y al aprendiz, categorías con menor participación (1,704 y 461 personas respectivamente), reflejando que tienen un rol marginal en la estructura laboral del sector.

Gráfico 4. Hoteles y Restaurantes: Empleo según Categoría Ocupacional 2025



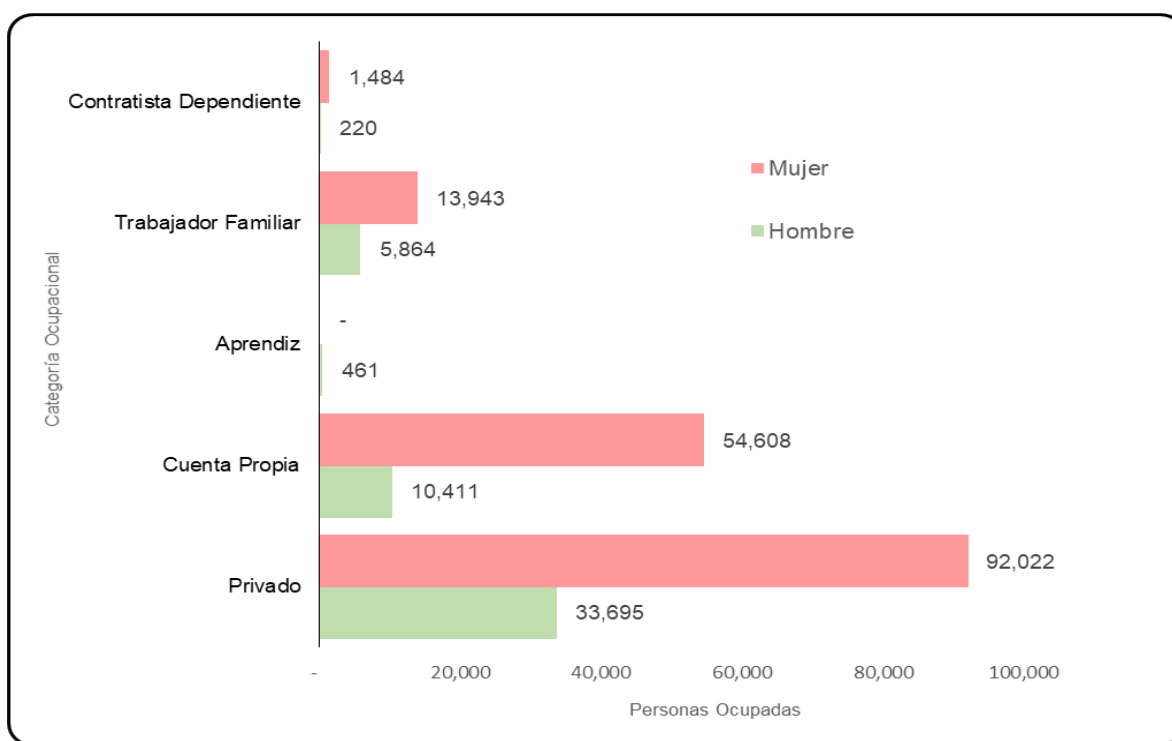
Fuente: Elaboración propia, con base a datos, EPHPM, INE, julio 2025.



4.2 Distribución del Empleo en Hoteles y Restaurantes según Género y Categoría Ocupacional

Al analizar el comportamiento del empleo a nivel nacional en la actividad de hoteles y restaurantes, se observa una marcada diferencia en la participación por género. Las mujeres representan la mayoría con un 76.19%, equivalente a 162,057 trabajadoras, mientras que los hombres constituyen el 23.81%, lo que corresponde a 50,652 ocupados en esta actividad.

Gráfico 5. Hoteles y Restaurantes: Empleo por Género según Categoría Ocupacional 2025



Fuente: Elaboración propia, con base a datos, EPHPM, INE, julio 2025.

El Gráfico 5. *Hoteles y Restaurantes: Empleo por género según categoría Ocupacional 2025*, evidencia la distribución laboral por género y categoría ocupacional. En el sector privado trabajan 33,695 hombres (26.80%) y 92,022



mujeres (73.20%). En la categoría de cuenta propia, se registran 10,411 hombres (16.01%) y 54,608 mujeres (83.99%). Entre los trabajadores familiares no remunerados, se contabilizan 5,864 hombres (29.61%) y 13,943 mujeres (70.39%). En el grupo de contratistas dependientes, se identifican 220 hombres (12.92%) frente a 1,484 mujeres (87.08%). Finalmente, en la categoría de aprendices, la participación corresponde exclusivamente a los hombres, con un total de 461 personas (100%).

El análisis del empleo en esta actividad de hoteles y restaurantes evidencia una marcada predominancia femenina en la mayoría de las categorías ocupacionales. Las mujeres concentran la mayor participación en el trabajo por cuenta propia, en los contratistas dependientes y en los trabajadores familiares no remunerados, mientras que los hombres tienen mayor presencia relativa en el sector privado y son los únicos que figuran en la categoría de aprendices. Estos resultados reflejan una segmentación laboral por género, donde las mujeres se vinculan principalmente a modalidades de empleo más vulnerables y menos remuneradas, mientras que los hombres mantienen una participación más visible en posiciones formales o de capacitación.

4.3 Determinantes Educativos y Brechas de Género de la Fuerza Laboral

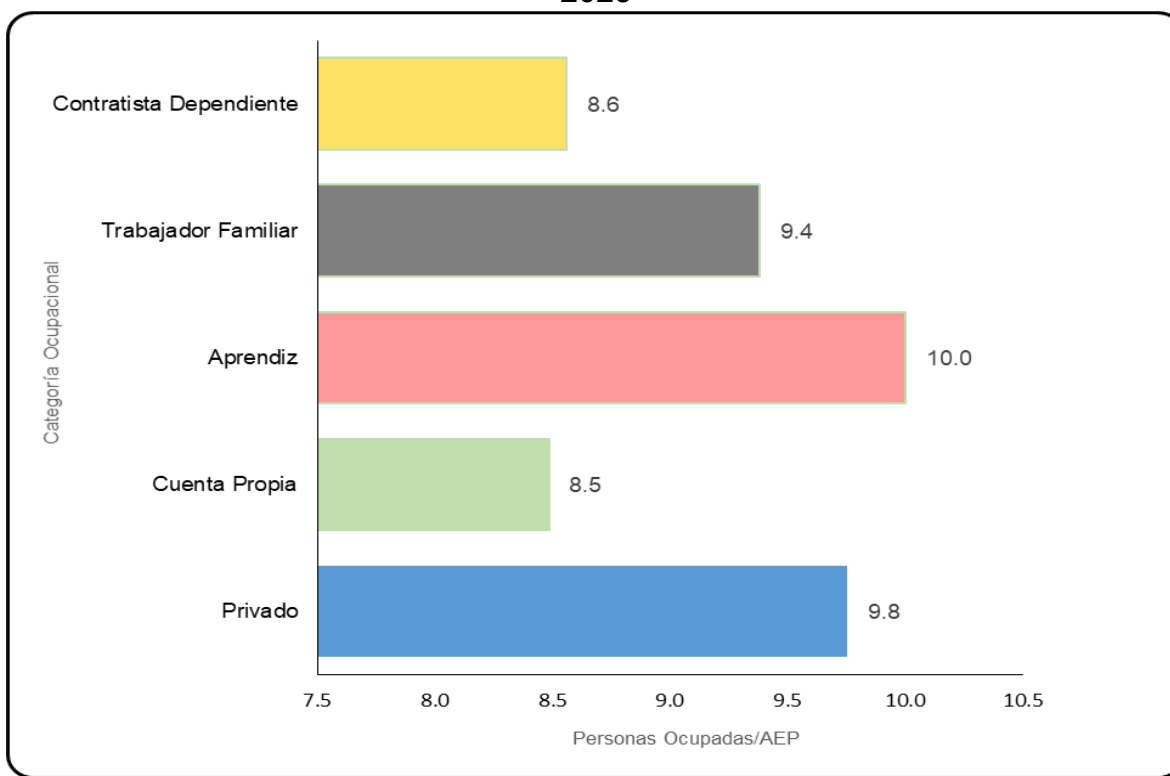
La distribución del nivel educativo promedio no solo muestra cifras, sino también las diferencias educativas que influyen en la calidad y formalidad del empleo en hoteles y restaurantes.

El *Gráfico 6. Hoteles y Restaurantes: Años de Estudio Promedio de la Fuerza Laboral Ocupada 2025*, refleja el nivel educativo promedio de los ocupados en la actividad de hoteles y restaurantes, mostrando diferencias de estudios según la categoría ocupacional, donde los datos reflejan que los aprendices presentan el mayor promedio de años de estudio (10.0), lo que sugiere una vinculación más



estrecha con procesos de formación y capacitación. En contraste, los trabajadores por cuenta propia registran el menor promedio (8.5), lo que puede estar asociado a la informalidad y a menores oportunidades de acceso a educación formal. Los empleados privados, con 9.8 años, superan el promedio general, reafirmando la importancia de la formación académica en la inserción laboral formal dentro de dicha actividad.

Gráfico 6. Hoteles y Restaurantes: Años de Estudio Promedio de la Fuerza Laboral Ocupada 2025



Fuente: Elaboración propia, con base a datos, EPHPM, INE, julio 2025.

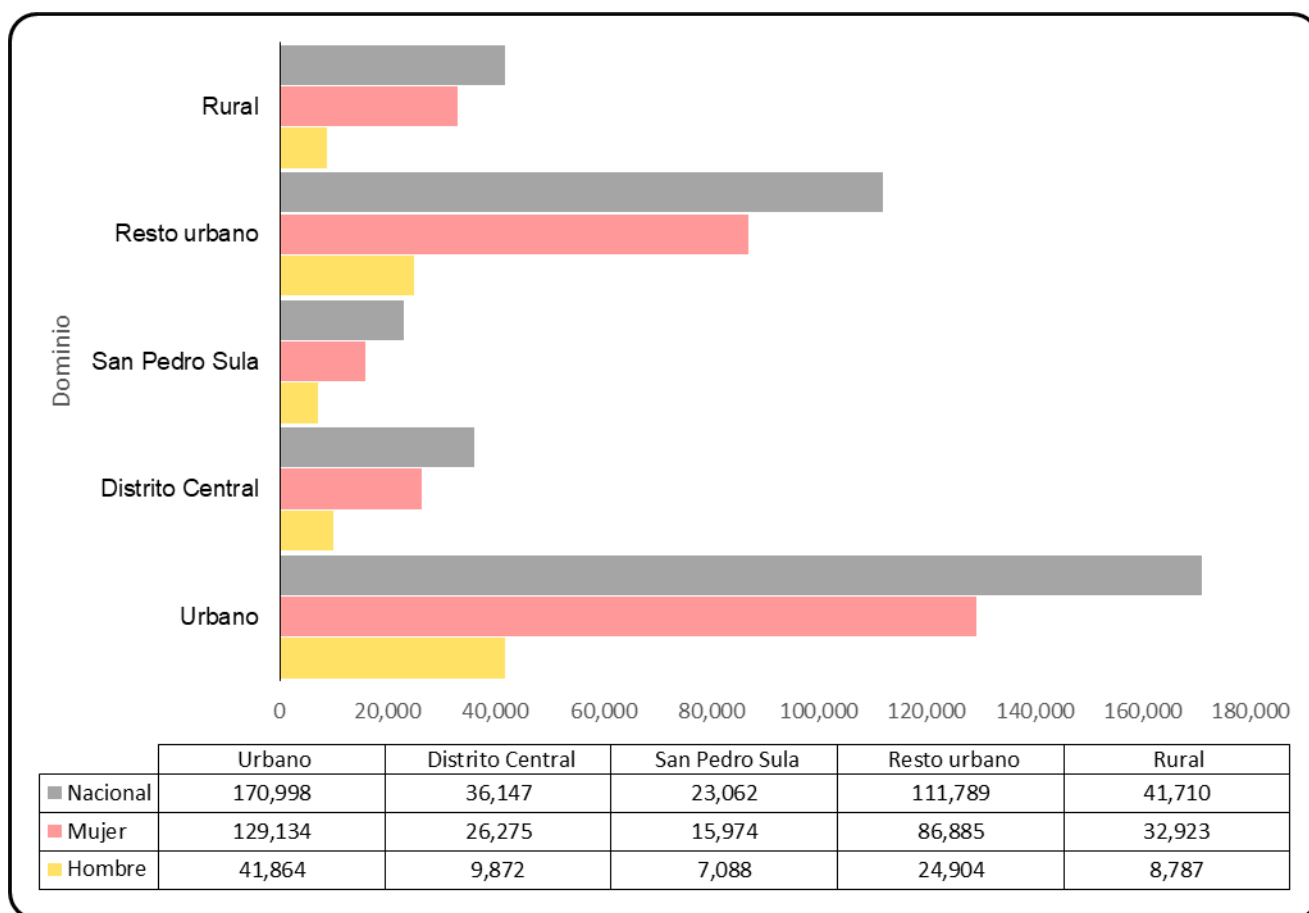
Estos datos muestran que la formación académica influye directamente en la calidad y formalidad del empleo, destacando que quienes se insertan en el sector privado o en programas de aprendizaje cuentan con más años de estudio, mientras que los ocupados por cuenta propia reflejan una mayor vulnerabilidad educativa y laboral.



4.4 Distribución del Empleo Según Dominio

El Gráfico 7. *Hoteles y Restaurantes: Personas Ocupadas según Dominio*, detalla la población ocupada en la actividad de hoteles y restaurantes para el año 2025, desglosada por dominio geográfico y género.

Gráfico 7. Hoteles y Restaurantes: Población Ocupada según Dominio 2025



Fuente: Elaboración propia, con base a datos, EPHPM, INE, julio 2025.

La actividad de hoteles y restaurantes en 2025 muestra una concentración laboral predominantemente urbana, al emplear a 170,998 personas, lo que representa el 80.39% del total nacional.



Dentro del ámbito urbano, la distribución se divide de la siguiente manera: el Resto Urbano sostiene el mayor peso con 111,789 ocupados (65.37%), seguido por las dos ciudades más importantes del país: el Distrito Central con 36,147 (21.14%) y San Pedro Sula con 23,062 (13.49%). Estas cifras subrayan el papel de estas zonas como los principales polos económicos y motores de empleo para la Actividad.

Por último, el Sector Rural registra una participación menor, empleando a 41,710 personas, lo que equivale al 19.61% de la ocupación total en este rubro.

En cuanto a la composición por género, la actividad de hoteles y restaurantes presenta una marcada predominancia femenina a nivel nacional. Las mujeres representan el 76.19% de la fuerza laboral, con un total de 162,057 ocupadas, frente a un 23.81% de participación masculina, que suma 50,652 ocupados.

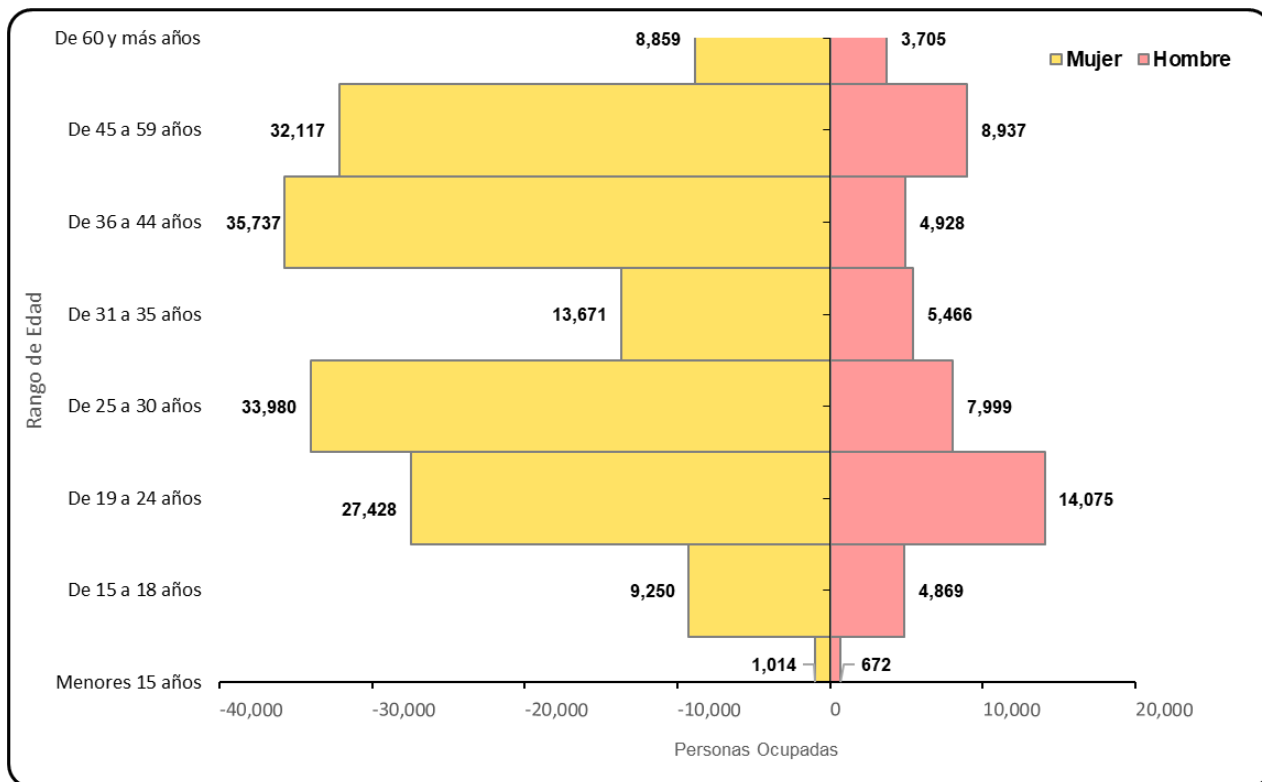
Esta tendencia de 3 a 1 a favor de las mujeres se mantiene constante tanto en áreas urbanas como rurales, lo que sugiere que este sector es una de las principales fuentes de empleo para la fuerza laboral femenina.

4.5 Distribución de la Población Ocupada por Grupo de Edad y Género

Basado en la estructura de la fuerza laboral ocupada para el año 2025 (*Gráfico 8. Hoteles y Restaurantes: Perfil Demográfico según Edad y Género*), la actividad de hoteles y restaurantes presenta una notable estabilidad en la distribución del empleo a través de los diferentes ciclos de vida. A nivel nacional, se observa un equilibrio demográfico en cuatro grandes bloques que concentran volúmenes similares de participación: el rango de 19 a 24 años con 41,503 ocupados (19.51%), de 25 a 30 años con 41,979 (19.74%), de 36 a 44 años con 40,665 (19.12%) y de 45 a 59 años con 41,054 (19.30%).



Gráfico 8. Hoteles y Restaurantes: Perfil Demográfico según Edad y Género 2025



Fuente: Elaboración propia, con base a datos, EPHPM, INE, julio 2025.

Al desglosar estos datos por género, surge un comportamiento marcadamente diferenciado. Mientras que para las mujeres la actividad de hoteles y restaurantes representa una carrera a largo plazo, con una presencia masiva y constante desde los 19 hasta los 59 años, para los hombres esta actividad parece tener un carácter transitorio. La participación masculina alcanza su punto máximo en la juventud, con 14,075 personas (27.79% del total de hombres) entre los 19 y 24 años, y decrece drásticamente después de los 35 años, lo que sugiere que los hombres perciben esta actividad principalmente como una etapa de inicio en su vida laboral.



La brecha de género es casi universal en todos los rangos, pero alcanza su punto más crítico entre los 36 y 44 años. En este segmento, la disparidad es extrema: existen 7 mujeres por cada hombre ocupado, con 35,737 mujeres frente a solo 4,928 hombres. Este dato confirma que la fuerza laboral femenina es el pilar de sostenibilidad y experiencia de esta Actividad en su etapa de mayor madurez productiva.

Es fundamental destacar que la actividad de hoteles y restaurantes actúa como un motor de empleo integral. No solo funciona como una "puerta de entrada" para los jóvenes, donde los menores de 30 años suman 99,288 ocupados, sino que también retiene a una fuerza laboral ocupada con experiencia, empleando a 113,420 personas de 31 años en adelante. Incluso en la tercera edad, esta rama de actividad mantiene su relevancia con 12,564 ocupados de 60 años o más. Este grupo, liderado mayoritariamente por mujeres con 8,859 ocupadas, evidencia que dicha actividad económica ofrece oportunidades cruciales de autoempleo y subsistencia para los adultos mayores.

4.6 Condición de Empleo y Subocupación en la Actividad de Hoteles y Restaurantes

La estructura ocupacional del sector hoteles y restaurantes combina un fuerte predominio del empleo privado con una presencia considerable de trabajadores por cuenta propia. Esta dualidad revela, por un lado, el dinamismo empresarial y, por otro, la persistencia de la informalidad como estrategia de subsistencia.

Este dinamismo del mercado laboral nos permite identificar que los ocupados pueden estar a la vez en la condición de Subocupados por Insuficiencia de Tiempo de Trabajo y como Subocupados por Insuficiencia de Ingresos

El *Gráfico 7. Condición de Empleo en el Sector Hoteles y Restaurantes*, refleja la situación de empleo y subocupación en el mercado laboral, acá se observa una



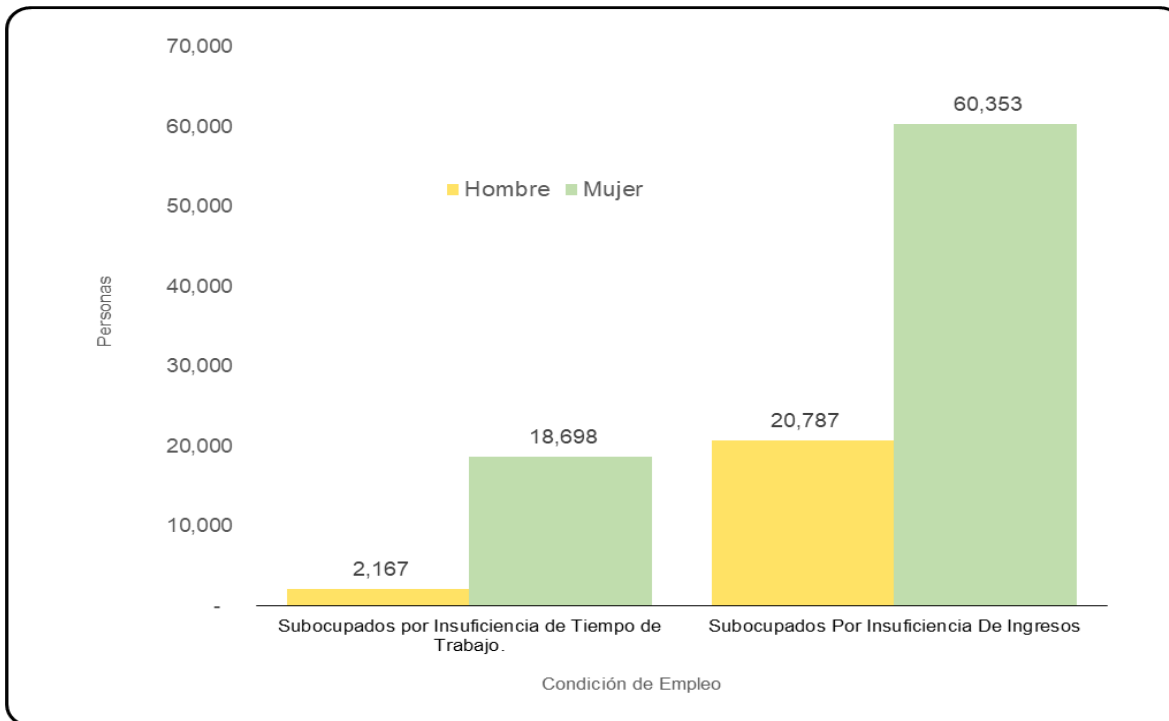
marcada diferencia entre hombres y mujeres en cuanto a la subocupación por insuficiencia de tiempo de trabajo donde 2,167 (4.68%) ocupados son hombres y 18,698 (11.54%) ocupados son mujeres, por otro lado, los Subocupados por Insuficiencia de Ingresos, muestran que 20,787 (41.04%) trabajadores son hombres y 60,353 (37.24%) trabajadores son mujeres.

La subocupación por tiempo insuficiente de trabajo afecta en mayor proporción a las mujeres, lo que refleja posibles barreras de acceso a empleos de jornada completa o la necesidad de compatibilizar trabajo con responsabilidades domésticas.

Por otro lado, la subocupación por ingresos insuficientes impacta fuertemente a ambos sexos, aunque con una presencia significativamente mayor en las mujeres (quienes representan más del 70.0% de la población afectada en este rubro). Esto evidencia que gran parte de la población ocupada en hoteles y restaurantes no logra cubrir sus necesidades básicas, debido a que el ingreso promedio del sector es de L9,711.68 frente a un salario mínimo de L14,409.10. Esta brecha del 32.60% confirma que menos de 3 de cada 10 trabajadores perciben menos de lo legalmente establecido.



**Gráfico 9. Hoteles y Restaurantes: Condición de Empleo en el Sector
2025**



Fuente: Elaboración propia, con base a datos, EPHPM, INE, julio 2025.

4.7. Asesorías sobre el Cumplimiento del Pago de Salario Mínimo

Como parte del monitoreo del cumplimiento del pago de salario mínimo la Dirección General de Salarios presenta la siguiente información estadística recopilada a través de fuentes primarias directas. El flujo de datos proviene de las consultas y gestiones de asistencia técnica gestionadas por el servicio de Asesoramiento Ventanilla Única de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS).

La recolección de los datos de campo se ejecutó mediante la encuesta sobre Cumplimiento del Pago Salario Mínimo y Bono Educativo (ECPSM Y BE), diseñada y administrada por la Dirección General de Salarios (D.G.S.). Este instrumento metodológico de fuente primaria permite capturar de forma empírica y en tiempo



real la situación sociolaboral del sector de hoteles y restaurantes. Al recopilar las declaraciones directas de los actores del mercado de trabajo, se garantiza la fidelidad de los registros analizados sobre las vulneraciones o cumplimientos de la normativa salarial vigente en el país (Ver anexos 4 al 6).

En el *Cuadro 3. Hoteles y Restaurantes: Personas Atendidas y Asesoradas sobre Salario Mínimo*, presenta el análisis estadístico consolidado, donde se revela una tendencia de crecimiento acelerado en la cobertura de asesorías al cierre del último periodo registrado, sin embargo, este volumen de atenciones, refleja una fuerte caída del 37.1% en 2024 (176 personas) en comparación con 2023 (280 personas). Repunte masivo en 2025: Las asistencias se dispararon hasta 515 personas, representando un incremento del 192.6% respecto a 2024 y consolidando el año con mayor actividad fiscalizadora o de consulta.

**Cuadro 3. Hoteles y Restaurantes: Personas Atendidas y Asesoradas sobre Salario Mínimo
2023 - 2024**

2023				
Tamaño de Empresa	Ganan menos del SM	SM vigente	Perciben más del SM	Total
1-10 empleados	69	16	27	112
11-50 empleados	50	25	33	108
51-150 empleados	9	9	7	25
151 y más empleados	6	11	18	35
Total	134	61	85	280
2024				
Tamaño de Empresa	Ganan menos del SM	SM vigente	Perciben más del SM	Total
1-10 empleados	34	20	-	54
11-50 empleados	35	42	-	77
51-150 empleados	9	17	-	26
151 y más empleados	4	15	-	19
Total	82	94	-	176
2025				
Tamaño de Empresa	Ganan menos del SM	SM vigente	Perciben más del SM	Total
1-10 empleados	127	30	66	223
11-50 empleados	75	56	95	226
51-150 empleados	17	15	31	63
151 y más empleados	-	1	2	3
Total	219	102	194	515

Fuente: Asesoramiento Ventanilla Única, Encuesta sobre Cumplimiento del Pago Salario Mínimo y Bono Educativo (ECPSM Y BE), D.G.S, SETRASS, 2023.



En cuanto al cumplimiento del pago del SM, el segmento de trabajadores que ganan menos del SM se mantiene críticamente alto. En 2023 representó el 47.8% del total, bajó al 46.5% en 2024 y se situó en 42.5% en 2025; Llama la atención que en 2024 no se registraron personas en la categoría "*Perciben más del SM*", concentrando el 100% de los casos estrictamente en salarios iguales o inferiores al mínimo legal.

La vulnerabilidad en la microempresa (1 a 10 trabajadores) y en la pequeña empresa (De 11-50 trabajadores), sistemáticamente reflejan la mayor cantidad de asesorías por pagos inferiores al SM.



CONCLUSIONES

- El sector turismo constituye un ecosistema complejo con un impacto determinante en la Balanza de Pagos y la captación de divisas, su análisis técnico bajo la normativa CIU Rev.4 se restringe a las 'Actividades de Alojamiento y de Servicio de Comidas'. Bajo este marco, la presente investigación ha logrado delimitar el alcance del sector al factor humano, permitiendo una comprensión profunda de las condiciones laborales y los indicadores sociales que rigen a sus trabajadores.
- En el año 2025, el salario mínimo mensual en la actividad de hoteles y restaurantes muestra una clara diferenciación según el tamaño de la empresa: el nivel más alto lo lidera la gran empresa es de L.16,908.71; en segundo lugar, la mediana empresa de L.15,250.06; con un crecimiento sostenido, la pequeña empresa con un ingreso de L.12,937.93 y por último la categoría con menores ingresos, pero con evolución positiva la microempresa de L.12,539.68. Esto evidencia una política salarial diferenciada por tamaño de empresa, pero con una tendencia común de mejora en los ingresos de los trabajadores durante el período analizado.
- Entre 2021 y 2025, el salario mínimo de la actividad hoteles y restaurantes muestra tres rasgos principales: la gran empresa lidera los incrementos, con el más alto en 2025 (L1,106.18), la mediana empresa mantiene aumentos relevantes (L.747.37 en 2022/2021 y L.930.76 en 2025/2024) y la micro y pequeña empresa registran ajustes más moderados pero constantes (Micro: L.518.30 y L.653.73; pequeña: L.551.91 y L.674.49). El año 2023 fue el salto más fuerte en todas las categorías, impulsado por el IPC de 9.80%.
- Entre 2021 y 2025, todas las categorías de empresa muestran en la actividad de hoteles y restaurantes incrementos porcentuales en el salario mínimo, confirmando una política salarial orientada a mejorar ingresos. La gran



empresa lidera con reajustes más altos, alcanzando un promedio de 7.17% en el período (excluyendo 2023/2022). La mediana empresa mantiene un comportamiento consistente con un promedio de 6.5%, cercana a la gran empresa. La micro y pequeña empresa reflejan ajustes más moderados, alrededor de 5.44% y 5.50%, pero con crecimiento sostenido y paralelo. El año 2023 marca el punto crítico, con el mayor reajuste en todas las categorías, impulsado por la inflación (IPC 9.80%), seguido de una fase de estabilización. En 2024 y 2025 se observa una estabilización con incrementos más moderados.

- La actividad de hoteles y restaurantes se consolida como motor económico y social para Honduras, aportando más de 5,700 millones de Lempiras al PIB y generando empleo para más de 200 mil personas, aunque enfrenta retos vinculados a la informalidad, la subocupación y las brechas educativas que limitan la calidad del trabajo.
- Al revisar el empleo de los últimos 3 años, en las actividades de hoteles y restaurantes; encontramos según las variaciones, que en 2023 eran 28,731 (18.10%) personas ocupadas, 19,951 (10.64%) en 2024 y 5,269 (2.54%) en 2025; podemos afirmar una recuperación consolidada con una estabilización o madurez, lejos de los crecimientos explosivos de años anteriores, registrando un total de empleos de 187,489 en 2023, 207,440 en 2024 y de 212,708 en 2025.
- Esta tendencia, sumada a una proporción de 3 mujeres por cada hombre ocupado (162,057 frente a 50,652), posiciona esta actividad no solo como un eje de servicios en ciudades secundarias, sino como el principal espacio de absorción de mano de obra femenina a nivel nacional.
- El empleo la actividad de hoteles y restaurantes en 2025 está altamente concentrado en el sector privado y el trabajo por cuenta propia, 125,717 y 65,019 respectivamente, mientras que las demás categorías tienen una



participación mucho menor (Trabajador familiar 19,807 ocupados, 1,704 contratista dependiente y 461 son aprendices). Esto evidencia tanto la relevancia de las empresas privadas como la persistencia del autoempleo e informalidad en la dinámica laboral del turismo.

- El empleo en la actividad de hoteles y restaurantes, en 2025 presenta una marcada diferenciación por género en las distintas categorías ocupacionales. En el sector privado, las mujeres representan el 73.20% (92,022) frente al 26.80% (33,695) de los hombres. En la categoría de cuenta propia, la participación femenina alcanza el 83.99% (54,608), mientras que la masculina se limita al 16.01% (10,411). Entre los trabajadores familiares no remunerados, las mujeres constituyen el 70.39% (13,943) y los hombres el 29.61% (5,864). En los contratistas dependientes, la presencia femenina es aún más significativa con el 87.08% (1,484), frente al 12.92% (220) de los hombres. Finalmente, en la categoría de aprendices, la participación corresponde exclusivamente a los hombres, con un total de 461 (100%).
- En cuanto a los Años de Estudio Promedio (AEP) según categoría la actividad de hoteles y restaurantes, evidencia diferencias educativas entre las categorías ocupacionales. Los aprendices registran el mayor promedio con 10 años de estudio, reflejando su vínculo con procesos de formación. El sector privado alcanza 9.8 años, mientras que los trabajadores familiares tienen 9.4 años y los contratistas dependientes 8.6 años. En contraste, los trabajadores por cuenta propia presentan el menor nivel educativo con 8.5 años, lo que se asocia a la informalidad y a menores oportunidades de capacitación.
- En 2025, la actividad de hoteles y restaurantes se consolida como un motor de empleo con un perfil marcadamente urbano y femenino. La relevancia del "Resto Urbano" es determinante, ya que genera 111,789 puestos de



trabajo, cifra que supera por un 88.8% a la ocupación combinada del Distrito Central y San Pedro Sula (59,209 personas).

- A nivel nacional, la actividad de hoteles y restaurantes presenta un prototipo de distribución por edad sorprendentemente equilibrado, donde cuatro grupos de edad representan casi el 20% cada uno. Esto demuestra que el rubro no solo es una puerta de entrada para 99,288 jóvenes (menores de 30 años), sino que también es una fuente vital de subsistencia para 12,564 adultos mayores (60+ años), garantizando ingresos en todas las etapas de la vida productiva.
- La condición de empleo en la actividad de hoteles y restaurantes para el año 2025 refleja una estructura laboral marcada por la subocupación en la población ocupada. En cuanto a la insuficiencia de tiempo de trabajo, las mujeres representan el 11.54% (18,698) frente al 4.68% (2,167) de los hombres, lo que evidencia mayores limitaciones de acceso a empleos de jornada completa. Por otro lado, la insuficiencia de ingresos afecta a ambos sexos: los hombres alcanzan el 41.04% (20,787) y las mujeres el 37.24% (60,353), mostrando que gran parte de la fuerza laboral no logra cubrir sus necesidades básicas con el ingreso generado.
- Entre los hallazgos más relevantes se destacan:
 - Un crecimiento sostenido del salario mínimo entre 2021 y 2025, con incrementos más altos en las grandes empresas, lo que refleja la influencia de la política salarial en la recuperación del poder adquisitivo.
 - Una estructura ocupacional dual, marcada por el predominio del empleo privado y una fuerte presencia de trabajadores por cuenta propia, lo que evidencia tanto dinamismo empresarial como persistencia de la informalidad.
 - Diferencias significativas en la subocupación por género, donde las mujeres enfrentan mayores limitaciones de tiempo y los hombres una mayor proporción de insuficiencia de ingresos.



- Brechas en el nivel educativo promedio según categoría laboral, que inciden directamente en la calidad y formalidad del empleo.

En conjunto, estos elementos ofrecen una visión integral sobre la situación de la actividad hoteles y restaurantes dentro del sector turismo en 2025, aportando insumos para la formulación de políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones laborales, promover la formalización y fortalecer la competitividad de la industria turística nacional.

- El análisis integral de los datos recopilados mediante la fuente primaria de la Dirección General de Salarios (D.G.S.) permite concluir que la actividad de hoteles y restaurantes enfrenta un desafío estructural crítico en materia de cumplimiento legal. La persistencia de un alto porcentaje de trabajadores que perciben ingresos por debajo del Salario Mínimo (SM), promediando más del 40% a lo largo del periodo analizado, esto demuestra que la reactivación económica del rubro no se ha traducido automáticamente en una mejora de las condiciones salariales básicas.



ANEXOS

Banco Central de Honduras
Subgerencia de Estudios Económicos

Anexo 1. PRODUCTO INTERNO BRUTO POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
(Millones de Lempiras)

PRECIOS CONSTANTES DE 2000 ^{1/}	2023	2024^{r/}	2025^{p/}	23/22	24/23	25/24
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	29,759.4	29,605	30,636	4.0	-0.5	3.5
Explotación de Minas y Canteras	477	498	489	8.1	4.3	-1.9
Industrias Manufactureras	42,889	41,614	42,450	-6.4	-3.0	2.0
Electricidad y Distribución de Agua	8,498	9,286	9,680	9.5	9.3	4.2
Construcción	6,339	6,888	6,786	13.4	8.7	-1.5
Comercio, Reparac. de Vehículos Automot., Motoci., Efectos Personales y Enseres Domésticos	23,754	24,415	24,984	3.9	2.8	2.3
Hoteles y Restaurantes	5,460	5,684	5,714	11.4	4.1	0.5
Transporte, Almacenamiento	9,635	9,987	10,289	6.8	3.7	3.0
Comunicaciones	24,753	25,899	26,513	5.3	4.6	2.4
Intermediación Financiera	62,751	70,630	78,583	12.8	12.6	11.3
Propiedad de Vivienda	9,520	9,801	10,104	2.7	3.0	3.1
Actividades Inmobiliarias y Empresariales	9,635	10,106	10,615	5.5	4.9	5.0
Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria	11,476	12,185	13,011	0.6	6.2	6.8
Servicios de Enseñanza	10,186	10,431	10,582	5.3	2.4	1.5
Servicios Sociales y de Salud	7,923	8,130	8,640	1.3	2.6	6.3
Servicios Comunitarios, Sociales y Personales	5,790	6,156	6,361	7.3	6.3	3.3
Menos: Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente	47,498	51,747	56,673	10.7	8.9	9.5
Valor Agregado Bruto a precios básicos	221,347	229,569	238,762	3.5	3.7	4.0
Más: Impuestos netos de subvenciones sobre la producción y las importaciones	22,414	23,047	23,330	4.7	2.8	1.2
Producto Interno Bruto a precios de mercado	243,761	252,616	262,092	3.6	3.6	3.8

^{r/} Revisado ^{p/} Preliminar

^{1/} Índices encadenados de volumen y precio con base de referencia 2000.

Notas:

1. La suma de las partes no necesariamente es igual al total, debido a las aproximaciones.
2. Los niveles del Producto Interno Bruto 2024 fueron actualizados con la incorporación de referencias anuales; 2025 corresponde a datos del PIB Trimestral en su sumatoria anual.
3. Cifras calculadas bajo los lineamientos del manual del Sistema de Cuentas Nacionales 1993.



ANEXO 2					
TABLA DE SALARIO MÍNIMO, VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL AÑO 2025					
ACUERDO EJECUTIVO N°. SETRASS-109-2024 ^{1/}					
AÑO 2025					
No.	RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	TAMAÑO DE LAS EMPRESAS POR NÚMERO DE TRABAJADORES	SALARIO MÍNIMO 2025 MENSUAL	SALARIO MÍNIMO 2025 JORNADA ORDINARIA DE 8 HORAS LABORABLES	SALARIO MÍNIMO 2025 POR HORA
1	Agricultura, silvicultura, caza y pesca	De 1 a 10	9,053.43	301.78	35.76
		De 11 a 50	9,563.25	302.16	37.77
		De 51 a 150	10,573.32	330.93	41.37
		De 151 en adelante	11,541.58	359.55	44.94
2	Explotación de minas y canteras	De 1 a 10	12,368.68	390.80	48.85
		De 11 a 50	12,761.54	403.21	50.40
		De 51 a 150	15,185.30	475.28	59.41
		De 151 en adelante	17,317.94	539.50	67.44
3	Industria manufacturera	De 1 a 10	12,140.69	383.59	47.95
		De 11 a 50	12,937.93	408.78	51.10
		De 51 a 150	15,395.22	481.85	60.23
		De 151 en adelante	17,557.35	546.96	68.37
4	Electricidad, gas y agua	De 1 a 10	12,767.68	403.40	50.43
		De 11 a 50	13,173.16	416.21	52.03
		De 51 a 150	15,675.14	490.61	61.33
		De 151 en adelante	17,876.59	556.90	69.61
5	Construcción	De 1 a 10	12,539.68	396.20	49.52
		De 11 a 50	12,937.93	408.78	51.10
		De 51 a 150	15,395.22	481.85	60.23
		De 151 en adelante	17,557.35	546.96	68.37
6	Comercio al por mayor y menor.	De 1 a 10	12,539.68	396.20	49.52
		De 11 a 50	12,937.93	408.78	51.10
		De 51 a 150	15,395.22	481.85	60.23
		De 151 en adelante	17,557.35	546.96	68.37
7	Restaurantes y hoteles	De 1 a 10	12,539.68	396.20	49.52
		De 11 a 50	12,937.93	408.78	51.10
		De 51 a 150	15,250.06	477.31	59.66
		De 151 en adelante	16,908.71	526.75	65.84
8	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	De 1 a 10	12,653.70	399.80	49.98
		De 11 a 50	13,055.54	412.50	51.56
		De 51 a 150	15,535.18	486.23	60.78
		De 151 en adelante	17,716.95	551.93	68.99
9	Establecimientos financieros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas	De 1 a 10	12,881.65	407.00	50.88
		De 11 a 50	13,290.79	419.93	52.49
		De 51 a 150	15,815.10	495.00	61.87
		De 151 en adelante	18,036.19	561.87	70.23
10	Servicios comunales, sociales y personales, seguridad y limpieza	De 1 a 10	12,311.69	388.99	48.62
		De 11 a 50	12,702.72	401.35	50.17
		De 51 a 150	15,115.31	473.09	59.14
		De 151 en adelante	17,238.13	537.01	67.13
11	Actividades de hospitales	De 1 a 10	12,311.69	388.99	48.62
		De 11 a 50	12,702.72	401.35	50.17
		De 51 a 150	14,933.77	467.41	58.43
		De 151 en adelante	16,711.83	520.62	65.08
12	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	De 1 en adelante	11,972.29	371.23	46.40
	Salario Mínimo Promedio		13,985.16	438.55	54.82

^{1/}Acuerdo Ejecutivo N°. SETRASS-109-2024 de fecha 27 de febrero del 2024. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°.36,491 del 21 de marzo del 2024.



Anexo 3. Cuadro No. 3. Personas ocupadas por categoría ocupacional, según dominio, nivel educativo, rango de edad, sexo, número de salarios mínimos, rama de actividad y ocupación
Ocupación Principal

..... Continuación

Categorías	Asalariados										Cuenta propia				Aprendiz				Trabajador Familiar				Contratista Dependiente			
	Total Ocupados		Total Asalariados		Público		Privado		Doméstico		No.		% 1/		No.		% 1/		No.		% 1/		No.		% 1/	
	No.	% 1/	No.	% 1/	No.	% 1/	No.	% 1/	No.	% 1/	No.	% 1/	No.	% 1/	No.	% 1/	No.	% 1/	No.	% 1/	No.	% 1/	No.	% 1/	No.	% 1/
Total Nacional 2/	3,639,597	96.3	2,218,927	61.0	258,366	7.1	1,871,878	51.4	88,683	2.4	1,136,980	31.2	4,522	0.1	143,765	4.0	135,303	3.7								
Rama de Actividad (1 díg.)																										
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	848,518	23.3	512,393	23.1	1,775	0.7	510,618	27.3	-	-	272,105	23.9	426	9.2	41,064	28.6	22,530	16.7								
Explotación de minas y canteras	11,341	0.3	8,341	0.4	-	-	8,341	0.4	-	-	2,999	0.3	-	-	-	-	-	-								
Industria manufacturera	472,989	13.0	275,991	12.4	902	0.3	275,089	14.7	-	-	169,652	14.9	1,566	33.9	15,224	10.6	10,556	7.8								
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	7,323	0.2	7,323	0.3	3,424	1.3	3,899	0.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
Suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	11,847	0.3	5,539	0.2	2,819	1.1	2,720	0.1	-	-	5,677	0.5	-	-	-	-	-	-								
Construcción	300,554	8.3	230,780	10.4	2,443	0.9	228,337	12.2	-	-	50,200	4.4	1,566	33.9	426	0.3	17,583	13.0								
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	794,774	21.8	319,775	14.4	7,186	2.8	312,589	16.7	-	-	382,317	33.6	532	11.5	66,438	48.2	25,711	19.0								
Transporte y almacenamiento	159,681	4.4	96,595	4.4	4,247	1.6	92,348	4.9	-	-	36,496	3.2	-	-	1,094	0.8	25,496	18.8								
Actividades de alojamiento y de servicios de comida	187,489	5.2	99,655	4.5	252	0.1	99,403	5.3	-	-	71,598	6.3	532	11.5	14,186	9.9	1,518	1.1								
Información y comunicaciones	21,572	0.6	21,319	1.0	3,443	1.3	17,876	1.0	-	-	252	0.0	-	-	-	-	-	-								
Actividades financieras y de seguros	27,401	0.8	24,625	1.1	1,052	0.4	23,573	1.3	-	-	2,243	0.2	-	-	532	0.4	-	-								
Actividades inmobiliarias	3,848	0.1	2,054	0.1	-	-	2,054	0.1	-	-	1,795	0.2	-	-	-	-	-	-								
Actividades profesionales, científicas y técnicas	36,402	1.0	24,292	1.1	3,637	1.4	20,655	1.1	-	-	11,652	1.0	-	-	-	-	458	0.3								
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	113,603	3.1	108,164	4.9	4,935	1.9	103,229	5.5	-	-	4,171	0.4	-	-	-	-	1,268	0.9								
Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	84,874	2.3	84,874	3.8	84,874	32.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
Enseñanza	140,832	3.9	136,809	6.2	101,595	39.3	35,214	1.9	-	-	2,980	0.3	-	-	1,044	0.7	-	-								
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	65,031	1.8	58,522	2.6	30,471	11.8	28,051	1.5	-	-	5,144	0.5	-	-	229	0.2	1,136	0.8								
Actividades artísticas, de entretenimiento	17,582	0.5	10,370	0.5	458	0.2	9,912	0.5	-	-	5,810	0.5	-	-	-	-	1,403	1.0								
Otras actividades de servicios	157,123	4.3	39,945	1.8	2,528	1.0	37,417	2.0	-	-	102,247	9.0	-	-	1,603	1.1	13,328	9.9								
Actividades de los hogares como empleadores y actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y s	144,957	4.0	121,717	5.5	-	-	33,034	1.8	88,683	100.0	8,340	0.7	-	-	1,672	1.2	13,228	9.8								
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	5,175	0.1	5,175	0.2	1,317	0.5	3,858	0.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
Rama de actividad NO especificada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
Busca trabajo por primera vez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
NS/NR	26,681	0.7	24,669	1.1	1,009	0.4	23,660	1.3	-	-	1,302	0.1	-	-	252	0.2	458	0.3								

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). LXXIV Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, junio 2023.

1/ Porcentaje por columnas

2/ Porcentaje por filas



**Anexo 4. Hoteles y Restaurantes: Personas Atendidas y Asesoradas sobre Salario Mínimo y Bono Educativo
2023**

Mes	Tamaño de la empresa según Número de Trabajadores	Personas Encuestadas	Tipo de Salario Percibido		Salario Mínimo Vigente
			Promedio percibido L	Característica Salarial	
ENERO-MARZO	1-10 empleados	17	11	8,851.26	Menos del Salario mínimo
			1	11,266.31	Salario mínimo vigente
			5	13,660.00	Más salario mínimo
	11-50 empleados	15	6	8,456.67	Menos del Salario mínimo
			1	11,624.12	Salario mínimo vigente
			8	12,740.17	Más salario mínimo
	51-150 empleados	2	1	8,000.00	Menos del Salario mínimo
			1	14,500.00	Más salario mínimo
	151 y más empleados	7	7	17,287.18	Más salario mínimo
ABRIL-JUNIO	1-10 empleados	29	21	8,833.84	Menos del Salario mínimo
			2	11,266.31	Salario mínimo vigente
			6	12,736.71	Más salario mínimo
	11-50 empleados	24	12	9,888.44	Menos del Salario mínimo
			2	11,624.12	Salario mínimo vigente
			10	13,239.32	Más salario mínimo
	51-150 empleados	10	3	11,971.67	Menos del Salario mínimo
			4	13,445.36	Salario mínimo vigente
			3	14,493.33	Más salario mínimo
	151 y más empleados	8	1	12,000.00	Menos del Salario mínimo
			3	14,768.72	Salario mínimo vigente
			4	15,776.16	Más salario mínimo
JULIO-SEPTIEMBRE	1-10 empleados	27	10	9,239.50	Menos del Salario mínimo
			9	11,266.31	Salario mínimo vigente
			8	13,519.03	Más salario mínimo
	11-50 empleados	39	20	9,762.48	Menos del Salario mínimo
			9	11,624.12	Salario mínimo vigente
			10	12,183.40	Más salario mínimo
	51-150 empleados	6	2	11,934.72	Menos del Salario mínimo
			2	13,445.36	Salario mínimo vigente
			2	13,724.00	Más salario mínimo
	151 y más empleados	12	2	12,265.00	Menos del Salario mínimo
			6	14,768.72	Salario mínimo vigente
			4	18,640.50	Más salario mínimo
OCTUBRE - DICIEMBRE	1-10 empleados	39	27	8,974.86	Menos del Salario mínimo
			4	11,266.31	Salario mínimo vigente
			8	12,634.03	Más salario mínimo
	11-50 empleados	31	12	9,105.59	Menos del Salario mínimo
			13	11,624.12	Salario mínimo vigente
			5	13,807.50	Más salario mínimo
	51-150 empleados	7	3	12,408.27	Menos del Salario mínimo
			3	13,445.36	Salario mínimo vigente
			1	15,000.00	Más salario mínimo
	151 y más empleados	9	4	11,171.00	Menos del Salario mínimo
			2	14,768.72	Salario mínimo vigente
			3	16,736.00	Más salario mínimo

Fuente: Asesoramiento Ventanilla Única, Encuesta sobre Cumplimiento del Pago Salario Mínimo y Bono Educativo (ECPSM YBE), D.G.S., SETRASS, 2023.



**Anexo 5. Hoteles y Restaurantes: Personas Atendidas y Asesoradas sobre Salario Mínimo y Bono Educativo
2024**

Mes	Tamaño de la empresa	Personas encuestadas	Tipo de Sal. Min Percibido		Salario mínimo vigente
			Promedio percibido L.	Característica Salarial	
ENERO MARZO	1-10 empleados	43	24	8,758.05	Menos del Salario mínimo
			10	11,266.31	Salario mínimo vigente
			9	13,134.89	Más salario mínimo
	11-50 empleados	40	27	98,832.31	Menos del Salario mínimo
			2	12,263.44	Salario mínimo vigente
			11	14,288.53	Más salario mínimo
	51-150 empleados	12	6	11,833.06	Menos del Salario mínimo
			4	14,319.31	Salario mínimo vigente
			2	15,186.50	Más salario mínimo
	151 y más empleados	13	4	14,331.00	Menos del Salario mínimo
			6	15,802.53	Salario mínimo vigente
			3	17,366.00	Más salario mínimo
ABRIL-JUNIO	1-10 empleados	18	10	7,580.19	Menos del Salario mínimo
			4	11,885.95	Salario mínimo vigente
			5	14,928.80	Más salario mínimo
	11-50 empleados	21	8	9,599.19	Menos del Salario mínimo
			8	12,263.44	Salario mínimo vigente
			5	14,928.80	Más salario mínimo
	51-150 empleados	5	3	12,875.00	Menos del Salario mínimo
					Salario mínimo vigente
			2	14,554.00	Más salario mínimo
	151 y más empleados	8	1	14,440.00	Menos del Salario mínimo
			2	15,802.53	Salario mínimo vigente
			8	16,727.24	Más salario mínimo
JULIO-SEPTIEMBRE	1-10 empleados	60	31	9,444.45	Menos del Salario mínimo
			13	11,885.95	Salario mínimo vigente
			16	12,735.49	Más salario mínimo
	11-50 empleados	69	21	9,642.71	Menos del Salario mínimo
			21	12,263.44	Salario mínimo vigente
			27	13,638.17	Más salario mínimo
	51-150 empleados	15	2	12,620.00	Menos del Salario mínimo
			6	14,319.31	Salario mínimo vigente
			7	15,183.53	Más salario mínimo
	151 y más empleados	20	2	12,033.00	Menos del Salario mínimo
			9	15,802.53	Salario mínimo vigente
			9	16,271.90	Más salario mínimo
OCTUBRE-DICIEMBRE	1-10 empleados	41	23	8,922.83	Menos del Salario mínimo
			7	11,885.95	Salario mínimo vigente
			11	13,716.14	Más salario mínimo
	11-50 empleados	71	21	8,922.36	Menos del Salario mínimo
			21	11,885.95	Salario mínimo vigente
			29	15,471.48	Más salario mínimo
	51-150 empleados	25	5	13,157.37	Menos del Salario mínimo
			11	14,319.31	Salario mínimo vigente
			9	16,888.55	Más salario mínimo
	151 y más empleados	28	6	12,166.67	Menos del Salario mínimo
			4	15,802.53	Salario mínimo vigente
			18	19,178.72	Más salario mínimo

Fuente: Asesoramiento Ventanilla Unica, Encuesta sobre Cumplimiento del Pago Salario Mínimo y Bono Educativo (ECPSM Y BE), D.G.S, SETRASS, 2024.



**Anexo 6. Hoteles y Restaurantes: Personas Atendidas y Asesoradas sobre Salario Mínimo y Bono Educativo
2025**

Mes	Tamaño de la empresa	Personas encuestadas		Tipo de Sal. Min Percibido		Salario mínimo vigente
				Promedio percibido L.	Característica Salarial	
ENERO	1-10 empleados	28	14	9,060.85	Menos del Salario mínimo	118,885.95
			3	12,263.44	Salario mínimo vigente	
			11	12,537.43	Más salario mínimo	
	11-50 empleados	12	4	10,874.00	Menos del Salario mínimo	12,263.44
			4	12,263.44	Salario mínimo vigente	
			4	12,850.35	Más salario mínimo	
	51-150 empleados	7			Menos del Salario mínimo	14,319.31
			1	14,319.31	Salario mínimo vigente	
			6	17,243.45	Más salario mínimo	
	151 y más empleados	8	1	10,000.00	Menos del Salario mínimo	15,802.53
			4	15,802.53	Salario mínimo vigente	
			3	16,103.67	Más salario mínimo	
FEBRERO	1-10 empleados	20	11	9,435.90	Menos del Salario mínimo	12,539.66
			5	12,539.68	Salario mínimo vigente	
			4	15,200.00	Más salario mínimo	
	11-50 empleados	27	14	11,617.88	Menos del Salario mínimo	12,937.93
			5	12,937.93	Salario mínimo vigente	
			8	15,259.29	Más salario mínimo	
	51-150 empleados	9	5	13,379.06	Menos del Salario mínimo	15,250.06
			3	15,250.06	Salario mínimo vigente	
			1	18,000.00	Más salario mínimo	
	151 y más empleados	7	6	14,701.62	Menos del Salario mínimo	16,908.71
					Salario mínimo vigente	
			1	17,000.00	Más salario mínimo	
MARZO	1-10 empleados	8	4	11,300.00	Menos del Salario mínimo	12,539.68
			1	12,539.60	Salario mínimo vigente	
			3	12,760.30	Más salario mínimo	
	11-50 empleados	18	6	12,313.83	Menos del Salario mínimo	12,937.93
			4	12,937.93	Salario mínimo vigente	
			8	14,589.19	Más salario mínimo	
	51-150 empleados	9	1	12,463.00	Menos del Salario mínimo	15,250.06
			2	15,250.06	Salario mínimo vigente	
			6	17,923.58	Más salario mínimo	
	151 y más empleados	9	1	15,000.00	Menos del Salario mínimo	16,908.71
			1	12,937.93	Salario mínimo vigente	
			7	17,923.58	Más salario mínimo	
ABRIL	1-10 empleados	24	17	10,203.53	Menos del Salario mínimo	12,539.68
			1	12,539.68	Salario mínimo vigente	
			6	14,309.33	Más salario mínimo	
	11-50 empleados	15	4	11,525.00	Menos del Salario mínimo	12,937.93
			5	12,937.93	Salario mínimo vigente	
			6	16,130.83	Más salario mínimo	
	51-150 empleados	8	2	10,800.00	Menos del Salario mínimo	15,250.06
			3	15,250.06	Salario mínimo vigente	
			3	17,166.07	Más salario mínimo	
	151 y más empleados	6	2	14,875.00	Menos del Salario mínimo	16,908.71
			3	16,908.71	Salario mínimo vigente	
			1	16,924.00	Más salario mínimo	
MAYO	1-10 empleados	22	10	9,710.00	Menos del Salario mínimo	12,539.68
			4	12,539.68	Salario mínimo vigente	
			8	13,988.59	Más salario mínimo	
	11-50 empleados	21	8	9,810.00	Menos del Salario mínimo	12,937.93
			3	12,937.93	Salario mínimo vigente	
			10	14,753.80	Más salario mínimo	
	51-150 empleados	5	3	12,333.33	Menos del Salario mínimo	15,250.06
					Salario mínimo vigente	
			2	16,640.00	Más salario mínimo	
	151 y más empleados	4	2	15,660.00	Menos del Salario mínimo	16,908.71
					Salario mínimo vigente	
			2	20,387.00	Más salario mínimo	
JUNIO	1-10 empleados	14	7	10,800.00	Menos del Salario mínimo	12,539.68
			1	12,539.68	Salario mínimo vigente	
			6	13,650.00	Más salario mínimo	
	11-50 empleados	14	2	11,000.00	Menos del Salario mínimo	12,937.93
			5	12,937.68	Salario mínimo vigente	
			7	21,437.00	Más salario mínimo	
	51-150 empleados	6			Menos del Salario mínimo	15,250.06
			4	15,250.06	Salario mínimo vigente	
			2	16,100.00	Más salario mínimo	
	151 y más empleados	7	2	11,500.00	Menos del Salario mínimo	16,908.71
			2	16,908.71	Salario mínimo vigente	
			1	16,910.00	Más salario mínimo	

Fuente: Asesoramiento Ventanilla Única, Encuesta sobre Cumplimiento del Pago Salario Mínimo y Bono Educativo (ECPSMYBE), D.G.S. SETRASS, 2025.



**Anexo 6. Hoteles y Restaurantes: Personas Atendidas y Asesoradas sobre Salario Mínimo y Bono Educativo
2025**

Mes	Tamaño de la empresa	Personas encuestadas	Tipo de Sal. Min Percibido		Salario mínimo vigente	
			Promedio percibido L.	Característica Salarial		
JULIO	1-10 empleados	23	10	10,664.00	Menos del Salario mínimo	12,539.68
			5	12,539.68	Salario mínimo vigente	
			8	13,632.22	Más salario mínimo	
	11-50 empleados	24	11	10,936.55	Menos del Salario mínimo	12,937.93
			7	12,937.93	Salario mínimo vigente	
			6	15,128.33	Más salario mínimo	
	51-150 empleados	6			Menos del Salario mínimo	15,250.06
			1	15,250.06	Salario mínimo vigente	
			5	17,080.00	Más salario mínimo	
	151 y más empleados	10	1	12,000.00	Menos del Salario mínimo	16,908.71
				Salario mínimo vigente		
9			18,055.56	Más salario mínimo		
AGOSTO	1-10 empleados	14	9	10,844.44	Menos del Salario mínimo	12,539.68
			3	12,539.68	Salario mínimo vigente	
			1	15,270.00	Más salario mínimo	
	11-50 empleados	13	6	11,996.32	Menos del Salario mínimo	12,937.93
			2	12,937.93	Salario mínimo vigente	
			5	17,874.80	Más salario mínimo	
	51-150 empleados	1	1	15,000.00	Menos del Salario mínimo	15,250.06
					Salario mínimo vigente	
					Más salario mínimo	
	151 y más empleados	3	1	14,000.00	Menos del Salario mínimo	16,908.71
				Salario mínimo vigente		
2			16,924.50	Más salario mínimo		
SEPTIEMBRE	1-10 empleados	19	12	10,648.25	Menos del Salario mínimo	12,539.68
			4	12,937.93	Salario mínimo vigente	
			3	12,599.67	Más salario mínimo	
	11-50 empleados	21	4	12,434.92	Menos del Salario mínimo	12,937.93
			4	12,937.93	Salario mínimo vigente	
			13	15,102.44	Más salario mínimo	
	51-150 empleados	4			Menos del Salario mínimo	15,250.06
			1	15,250.06	Salario mínimo vigente	
			3	15,400.00	Más salario mínimo	
	151 y más empleados	5	2	16,908.71	Salario mínimo vigente	16,908.71
3			17,985.79	Más salario mínimo		
				Menos del Salario mínimo		
OCTUBRE	1-10 empleados	30	20	10,934.90	Menos del Salario mínimo	12,539.68
			2	12,539.68	Salario mínimo vigente	
			8	14,107.46	Más salario mínimo	
	11-50 empleados	21	6	11,146.00	Menos del Salario mínimo	12,937.93
			6	12,937.93	Salario mínimo vigente	
			9	18,080.00	Más salario mínimo	
	51-150 empleados	2	1	15,200.00	Menos del Salario mínimo	15,250.06
					Salario mínimo vigente	
			1	15,600.00	Más salario mínimo	
	151 y más empleados	11	3	13,229.33	Menos del Salario mínimo	16,908.71
3			16,908.71	Salario mínimo vigente		
5			21,234.56	Más salario mínimo		
NOVIEMBRE	1-10 empleados	14	7	9,571.43	Menos del Salario mínimo	12,539.68
			1	12,539.68	Salario mínimo vigente	
			6	18,000.00	Más salario mínimo	
	11-50 empleados	31	7	11,651.71	Menos del Salario mínimo	12,937.93
			9	12,937.93	Salario mínimo vigente	
			15	15,865.44	Más salario mínimo	
	51-150 empleados	3	2	12,000.00	Menos del Salario mínimo	15,250.06
					Salario mínimo vigente	
			1	37,000.00	Más salario mínimo	
	151 y más empleados	7	1	12,537.00	Menos del Salario mínimo	16,908.71
2			16,908.71	Salario mínimo vigente		
4			21,845.88	Más salario mínimo		
DICIEMBRE	1-10 empleados	8	6	9,783.33	Menos del Salario mínimo	12,539.68
					Salario mínimo vigente	
			2	12,800.00	Más salario mínimo	
	11-50 empleados	9	3	11,755.33	Menos del Salario mínimo	12,937.98
			2	12,937.98	Salario mínimo vigente	
			4	20,875.00	Más salario mínimo	
	51-150 empleados	3	2	13,000.00	Menos del Salario mínimo	15,250.06
					Salario mínimo vigente	
			1	15,500.00	Más salario mínimo	
	151 y más empleados	3			Menos del Salario mínimo	16,908.71
1			16,908.71	Salario mínimo vigente		
2			20,150.00	Más salario mínimo		

Fuente: Asesoramiento Ventanilla Única, Encuesta sobre Cumplimiento del Pago Salario Mínimo y Bono Educativo (ECPSM Y BE), D.G.S. SETRASS, 2025.



Glosario de Términos

Salario Mínimo: El salario mínimo es un salario que todo trabajador tiene derecho a recibir para satisfacer las necesidades culturales, espirituales y materiales normales. La Constitución de Honduras establece que todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo, fijado periódicamente a través de un decreto. El salario mínimo debe ser adecuado para satisfacer las necesidades familiares, morales y culturales de un trabajador.

Actividad de Hoteles y Restaurantes: Denominación técnica que comprende la Sección I del CIIU4_HN, referida específicamente a las "Actividades de Alojamiento y de Servicio de Comidas". Incluye la prestación de servicios de alojamiento de corta estancia y la preparación de comidas y bebidas para consumo inmediato.

Airbnb (Servicios de Alojamiento en Plataformas Digitales): Modelo de economía colaborativa para el alquiler de alojamientos que, según la clasificación CIIU4_HN, se registra en la **Subclase 55109 (Otras actividades de alojamiento para estancias cortas)**. Comprende el suministro de alojamiento en casas, apartamentos o habitaciones de vacaciones, generalmente sin servicios de limpieza diaria incluidos.

CIIU4_HN: Versión adaptada para Honduras del Clasificador Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas. Es la herramienta normativa utilizada para ordenar las unidades económicas y determinar la aplicación de las escalas del salario mínimo según la labor principal de la empresa.

Estancias Cortas: Suministro de alojamiento de carácter temporal, usualmente por días o semanas, orientado principalmente a visitantes y turistas



Ocupados: son todas las personas de 15 años y más que en la semana anterior a la realización de la encuesta dedicaron una hora o más a la producción de bienes y servicios a cambio de beneficios o una remuneración.

Como excepción a la regla anterior, se cuentan como ocupados a todas las personas de 15 años y más que en la semana de referencia apoyaron, sin ser remunerados, en alguna actividad económica a un familiar.

Se consideran también ocupados también a las personas que durante la semana de referencia estuvieron ausentes de su puesto de trabajo remunerado por razones válidas que garantizan su vínculo con el Mercado Laboral.

Dentro del total de personas ocupadas es importante identificar a aquellas que no están del todo contentas o satisfechas con su puesto de trabajo. Las razones para este descontento pueden ser la jornada laboral o los ingresos percibidos. En ese sentido, en el EPHPM se identifican dos subgrupos importantes.

Subocupados por insuficiencia de tiempo de trabajo: antes Subempleados Visibles; son personas ocupadas, que en la semana de referencia trabajaron menos de 40 horas y en el momento de la entrevista expresaron deseo de incrementar su tiempo de trabajo, bien sea en la misma ocupación o en otra. Para medir el subempleo visible se toman tanto las horas habituales trabajadas en la ocupación Principal y en la Secundaria.

Subocupados por insuficiencia de ingresos: antes Subempleados Visibles; son las personas ocupadas, que habiendo trabajado 40 horas semanales o más, tuvieron ingresos mensuales inferiores al salario mínimo promedio mensual por Rama de Actividad Económica y área geográfica. Para medir el subempleo Invisible



se toman los ingresos mensuales y las horas habituales trabajadas en la ocupación principal y en la Secundaria.

Desocupados: se consideran desocupados todos aquellos que en la semana de referencia no estaban OCUPADOS, pero deseaban estarlo, estaban disponibles para ocupar un puesto de trabajo y realizaron actividades de búsqueda o acciones para emprender su propio negocio en las últimas 4 semanas anteriores a la entrevista.

Hacen parte de los desocupados los cesantes, los aspirantes y los iniciadores.

Cesantes: son personas que, habiendo estado OCUPADAS en algún momento, perdieron su puesto de trabajo por despido, renuncia o cierre del negocio.

Aspirantes: son personas que están buscando ocuparse de un puesto de trabajo por primera vez, es decir que nunca antes han estado OCUPADOS.

Las Categorías ocupacionales se clasifican en:

Asalariados.

- Empleados u obreros: son los ocupados que, durante el periodo de referencia, trabajan a cambio de un sueldo, salario o jornal en el sector público gubernamental o en el sector privado.
- Servicio doméstico: son las personas que realizan los quehaceres del hogar a cambio de un salario en efectivo y/o en especie. En esta categoría se agrupan; los mayordomos, amas de llaves, cocineras, encargadas de limpieza, lavanderas (a domicilio, niñeras jardineros y motoristas; siempre que trabajan para un hogar en particular.
- Pasantes / Aprendiz remunerado:



a. Pasante: es la persona que desempeña un trabajo en una oficina, empresa pública con el propósito de cumplir con el requisito exigido por el centro de educación previo a la obtención de un título de educación media o de educación superior, y recibe una remuneración, está sujeto a un horario de trabajo.

b. Aprendiz remunerado: es la persona que desempeña un trabajo como aprendiz en una empresa, taller, oficina, etc., con el propósito de aprender un oficio. Ejemplo aprendiz de mecánica automotriz, aprendiz de pintura automotriz, aprendiz de carpintero, etc., Generalmente se hace llamar ayudantes y reciben una remuneración, y tienen un horario de trabajo.

No asalariados

- Trabajadores familiares no remunerados: son las personas que trabajan en una empresa, negocio o finca propiedad de un familiar, sin recibir ninguna remuneración en dinero por ello generalmente, los trabajadores familiares se alojan en vivienda del jefe del hogar.
- Trabajadores Independientes o por cuenta propias. es la persona que trabaja en una actividad económica sola o con la ayuda de otras personas que no tienen relación contractual, por lo general son los familiares que apoyan en esta actividad económica puede ser o no agropecuaria.
- Empleador, Patrón o Socio Activo: es aquella persona propietaria o Socia de un negocio o finca que contrata empleados en forma permanente o particular de las ganancias de la misma.
- Contratista Dependiente: son los trabajadores ocupados por beneficios, por lo general mediante una transacción comercial, que dependen de otra entidad que se beneficia directamente del trabajo que realizan y ejerce un control explícito o implícito sobre sus actividades, Su dependencia puede ser



de carácter operativo, por ejemplo mediante la organización del trabajo o el control del acceso al mercado, y/o de carácter económico, por ejemplo mediante el control del precio de los bienes o servicios producidos, el acceso a las materias primas o los medios de producción. Las Unidades económicas de las cuales dependen pueden ser unidades de mercado y no de mercado e incluir corporaciones, instituciones gubernamentales sin fin de lucro.

- **Trabajadores familiares auxiliar:** son las personas que ayudan a un pariente en una unidad económica sin recibir salario o jornal. Es común que trabajen en pequeños comercios, agricultura, pulperías, comedores, ventas callejeras, etc.



Bibliografía

- BCH. (s.f.). *IMAE*. Obtenido de <https://www.bch.hn/estadisticos/EME/ndice%20Mensual%20de%20Actividad%20Econmica%20IMAE/%C3%8Dndice%20Mensual%20de%20la%20Actividad%20Econ%C3%B3mica%20Diciembre%202024.pdf>
- BCH. (s.f.). *PIB*. Obtenido de https://www.bch.hn/estadisticos/EME/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7B5F05B355-D9DA-4B14-9B9E-3AD272659CB8%7D&file=Producto%20Interno%20Bruto%20Enfoque%20de%20la%20Producci%C3%B3n.xls&action=default
- BCH. (Revisión 30 abril 2025). *Programa Monetario 2025 - 2026*. Obtenido de <https://www.bch.hn/estadisticos/AM/LIBPROGRAMA%20MONETARIO/Programa%20Monetario%202025-2026.pdf>
- COTICNOH. (2018). Obtenido de <https://www.trabajo.gob.hn/wp-content/uploads/2018/09/Notas-Explicativas-Clasificador-Nacional-de-Actividades.pdf>
- INE. (2025). *EPHPM*. Obtenido de <https://ine.gob.hn/2025/12/12/encuesta-permanente-de-hogares-de-propositos-multiples-ephp-2025/>
- ONU, O. (2008). *CIIU*. Obtenido de https://unstats.un.org/unsd/publication/seriesm/seriesm_4rev4s.pdf?utm_source=copilot.com
- SDE. (2008). *Ley MIPYME*. Obtenido de [LEY-PARA-EL-FOMENTO-DE-DESARROLLO-DE-LA-COMPETITIVIDAD-DE-LA-MICRO-PEQUEÑA-Y-MEDIANA-EMPRESA-1.pdf](#)
- SETRASS. (2024). *Acuerdo Ejecutivo No. SETRASS-109-2024*. Obtenido de <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Acuerdo-Ejecutivo-SETRASS-109-2024.pdf>